



# ***CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECyT)<sup>1</sup>***

## **INFORME N° 5**

### **ÁREA EDUCACIÓN**

# **El rol del graduado en Ciencias Económicas como integrante de una comunidad profesional y sus posibilidades de participar en la formación de futuros colegas.**

Informe N° 5 – Área Educación del CECyT: El rol del graduado en Ciencias Económicas como integrante de una comunidad profesional y sus posibilidades de participar en la formación de futuros colegas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires: FACPCE, 2021.

Edición para Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

ISBN N° 978-987-1927-15-9

CDD 330.071

Fecha de catalogación: 7/10/2021

---

<sup>1</sup> Año 2021 –

Director General del CECyT: Dr. Luis A. Godoy

Directora del Área Educación: Dra. Leila Di Russo de Hauque

Consejo Asesor del Área Educación: Dr. Rolando F. Galli Rey

Autores – Período del mandato: 23/04/2020 – 22/04/2022 – Plan de Trabajo: 2021

Autorización CECyT: 22/06/2021

Aprobación MD: 8/07/2021

Aprobación JG: 28/09/2021

## **INFORME 5**

**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS**

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

**El rol del graduado en Ciencias Económicas como integrante de una comunidad profesional y sus posibilidades de participar en la formación de futuros colegas.**

**Director CECyT: Dr. CP. Luis Godoy.**

**Directora de Área Educación: Mg. CP Leila Di Russo**

**Asesor Área Educación: Dr. Cr. Rolando Galli Rey**

**Investigadoras:**

**Mg. CP Griselda Gabalachis**

**Dra. CP. Mónica Pulido**

**Dra. CP Liliana Díaz**

**Dra. CP Alejandra Bría**

**Jóvenes Investigadores:**

**Dr. CP. Enzo Alvarez**

**Dr. CP. Darío Lasse**

**JULIO 2021**

## **INDICE GENERAL:**

1. INTRODUCCIÓN
2. LA EDUCACIÓN COMO TRANSMISIÓN DE UNA CULTURA PROPIA DE LOS GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS.
3. METODOLOGÍA.
4. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS EN LA FORMACIÓN DE LOS FUTUROS PROFESIONALES?
5. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA.
6. MUESTRA DE UNIVERSIDADES SELECCIONADAS.
7. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
8. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES.
9. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN.
10. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.
11. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.
12. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS.
13. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL.
14. ANÁLISIS COMPARADO DE LA DOCUMENTAL ANALIZADA.
15. RELEVAMIENTO DE LA OPINIÓN DE GRADUADOS.
  - 15.1 LA ENCUESTA.
  - 15.2. LAS ENTREVISTAS.
16. CONCLUSIONES.
17. REFERENCIAS BIBIOGRÁFICAS.

## 1. INTRODUCCIÓN:

El objetivo general de este documento es analizar el rol que tienen los graduados en Ciencias Económicas en las decisiones académicas de la Universidad pública en nuestro país.

Como objetivos específicos se proponen:

- ° Analizar la participación activa de los graduados de las diferentes carreras relacionadas con las Ciencias Económicas, en actividades llevadas adelante por las Universidades públicas.
- ° Identificar las condiciones, fortalezas y debilidades de la participación de los graduados en la elaboración de planes de estudio, selección de docentes y otras actividades claves de la vida universitaria.
- ° Proponer la participación activa de los graduados en la formación de los profesionales en Ciencias Económicas.

Para iniciar esta investigación, corresponderá en primer lugar analizar qué representa la entidad de ser un graduado universitario, la vinculación que existe entre el ejercicio de una profesión y la educación en el ámbito universitario y el compromiso de ser quienes retroalimenten al sistema con sus experiencias y demandas educativas.

Comenzando por analizar el significado de la palabra “graduado”, el diccionario de la Real Academia Española, señala como una primera acepción: “*En las Universidades, dicese del que ha alcanzado un grado*”.

También lo relaciona con la “*persona que ha alcanzado un determinado grado de estudios*” y en otro apartado refiere a “*personas que han obtenido un grado universitario.*” (Cfr. del.raes.es)

Etimológicamente la palabra graduado se compone como participio del verbo activo transitorio “graduar” y del sufijo “ado” que indica acción y resultado de.

Graduado o egresado es aquel sujeto que ha concluido sus estudios y obtenido un título o graduación académica, normalmente de rango universitario.

En algunos ámbitos se establecen diferencias entre el concepto de graduado y el de egresado, pues apuntan a que el egresado es quien que se va de la institución, es decir que se desvincula de la Universidad, hecho que no ocurriría con el graduado que sigue participando de la vida universitaria en diferentes roles.

Otro concepto es el de matriculado, que haría referencia al graduado que se ha enrolado en su Consejo profesional para el ejercicio liberal en una jurisdicción determinada. La Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, nuclea a los matriculados de los 24 Consejos Profesionales de todo el país. En la página 7 del Documento “Funciones y responsabilidades del Contador público elaborado por la FACPCE en el 2020, haciendo referencia a la Ley 20488, establece que en cada provincia funcionará un Consejo Profesional de los graduados facultándolos en el artículo 21 a regular el ejercicio profesional. (Cfr. ResJG 575/20 FACPCE).

Es decir que permanentemente se emplean tres categorías diferentes como si fueran sinónimos pero en realidad no lo son, pues no todo graduado es un egresado, ni todo egresado es un graduado. Y menos aún no todo graduado es un matriculado y por lo tanto no podrá participar de ciertas actividades profesionales, a pesar de contar con el título habilitante.

Para quienes incursionan en el mundo de la docencia universitaria en Ciencias Económicas resulta la mayor preocupación formar profesionales de calidad, que luego de unos años de transitar por dichas instituciones, estarán formando parte del mercado laboral, ya sea de manera

independiente o en relación de dependencia. Y mayor aún es la preocupación si se tiene en cuenta que con solo adquirir el título otorgado por las Universidades argentinas acreditadas, se accede al ejercicio profesional, sin necesidad de un examen de validación posterior a cargo de los organismos profesionales, como ocurre en otros países.

Mucho se ha escrito acerca del ingreso y permanencia de los alumnos en las Universidades y acerca de las causas probables del abandono de las carreras, (Cfr. Pacifico, Saccone y otros. 2015) pero es escaso el material publicado acerca de qué ocurre con aquellos que lograron obtener su diploma y de las dificultades que pudieran haber tenido para insertarse en el mercado laboral, para continuar con su capacitación a nivel de posgrados o con el formato de la actualización continua que ofrecen las instituciones de la profesión (Cfr. Sistema Federal de Actualización Permanente de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, 2019).

También se ha podido relevar a través de diferentes trabajos de campo, que la formación en algunas Universidades resulta ser excesivamente teórica y fragmentada y que los graduados tienen ciertas dificultades a la hora de resolver casos que impliquen una mirada holística de los contenidos aprendidos en forma segmentada en cada asignatura cursada y aprobada. (Cfr Di Russo, 2011)

En muchos casos, se percibe más al graduado, utilizando términos propios de los economistas, como integrante del sector de la demanda universitaria, observándolo como un potencial alumno para los posgrados y otros servicios que la institución les pueda brindar.

Para este grupo se crean bases de datos tendientes a no perder los lazos y así poder ofrecerles los servicios que cada unidad académica tiene para ellos. En el año 2016 el Ministerio de Educación creó el Registro Público de Graduados Universitarios (Cfr. La Nación 10/10/2017 9:46) y todas las Universidades cuentan con similares bases de datos. Generalmente a través de la información proporcionada por dichos registros, se los invita a distintas actividades que se organizan, tales como ferias de empleo, oferta de posgrados, jornadas de emprendedurismo, entre otras.

Sin embargo se habla relativamente poco del graduado como oferente de la institución, es decir pensando en qué puede aportar a la formulación de políticas de formación para la profesionalidad. *“Lo pensamos como un sector de la comunidad universitaria que moviliza el vínculo entre el adentro y el afuera, y es precisamente en la calidad de ese vínculo y en los sentidos que en torno a él pueden construirse donde juega también la posibilidad de lograr enriquecimiento entre la Facultad y los espacios sociales e institucionales en los cuales se insertan los graduados. Si tenemos la capacidad para hacer de ese vínculo, una relación fluida, dinámica, comprometida y política, se vuelve fértil para el conjunto, y relevante para el egresado mismo.”* (Avila S. 2009)

La pregunta que cabe formular es si no estaría faltando como insumo para el diseño de nuevos planes de estudio y otras propuestas educativas de investigación y extensión, la mirada más activa del graduado, que es quien luego de haber recibido su formación universitaria se enfrentó a diferentes tipos de obstáculos, tuvo que “ingeniárselas” para solucionarlos y poder finalmente insertarse en el mercado laboral con las demandas cambiantes que ello implica.

El Código de Ética unificado de los Profesionales de Ciencias Económicas de la República Argentina expresa en el tercer párrafo de su preámbulo: *“El fundamento de los principios y normas éticas se basan en el valor de la responsabilidad para con: la sociedad, la casa de estudios de la cual egresaron, las instituciones profesionales de la que forman parte, sus colegas, otros profesionales universitarios y para quienes requieran sus servicios.”* (Res.204/00 JD FACPCE)

En el año 2018 se llevó a cabo el I Encuentro Latinoamericano de Graduados y Organizaciones Profesionales. *“El objetivo es tratar una serie de temáticas de relevancia para el sector, entre las que se destaca la participación del claustro de graduados dentro del cogobierno universitario, la vinculación entre la Universidad, las entidades profesionales y la sociedad a partir de representantes graduados y profesionales, así como para el panorama de la educación superior en América Latina.”* Fue organizado por la Federación de entidades profesionales y la Universidad Nacional de Córdoba. (Cfr.<http://comercio y justicia.inf/reformauniversitaria.2018>)

Teniendo en cuenta el enfoque que brinda la educación por competencias, el rol del graduado debería ocupar un lugar central, pues sería quien permitiera retroalimentar al sistema universitario con información del impacto que tienen en el ejercicio de la profesión las prácticas educativas y la currículavigente. Si los profesionales egresaran formados acorde a las necesidades del mercado laboral actual, sería motivo suficiente para evaluar satisfactoriamente a la educación universitaria. De lo contrario, si la formación se aparta de la realidad y el contexto vigente y se torna una burbuja desconectada de las necesidades de la sociedad y el ambiente, estamos en problemas. (Cfr. Caceres. S y otros: 2006)

Precisamente, la brecha de conexión entre la academia y el ejercicio profesional debería cubrirla el graduado que seguiría de ese modo ligado a la institución que lo formó.

Una encuesta realizada por la Universidad Nacional del Litoral a sus graduados revela que un 51% le gustaría seguir ligado a la casa de estudios como docente, un 41% como investigador y un 38% en actividades de extensión. (Cfr. El Paraninfo, marzo 2019)

En los años 2018 y 2019 en todas las Facultades de Ciencias Económicas públicas y privadas del país se trabajó en el proceso de evaluación de las carreras de Contador Público que culminó con la calificación de las mismas para su acreditación hacia finales del 2020.

El Ministerio de Educación fijó en la Resolución 3400/17, estándares que las carreras deben cumplir para ser acreditadas.

En la citada resolución se menciona la necesidad de incorporar a la currícula las Prácticas Profesionales Supervisadas. Sería importantísimo definir qué rol tendrán entonces los graduados y los organismos profesionales en este tema y qué podrían ofrecer a las Facultades para apoyar tales prácticas innovadoras. (Cfr. Resolución 3400/E del Ministerio de Educación de la Nación. 2017 [servicios.infoleg.gob.ar](http://servicios.infoleg.gob.ar))

En las Universidades públicas el estamento que representa a los graduados tiene la posibilidad de participar en las decisiones académicas que se tomen tanto en los Consejos Directivos como en los Superiores. Si se analiza este tipo de participación surgirán varias preguntas:

¿Cómo se eligen a los consejeros graduados? ¿Tienen la representación suficiente en los consejos profesionales? ¿Son referentes claves de las profesiones que tienen interés por la educación de sus colegas o son elegidos por cuestiones que atañen solo a aspectos políticos?

Otro de los espacios reservados a los graduados, consiste en la participación como jurados de concursos docentes. Con diferentes modalidades, se otorga la posibilidad a los representantes de las profesiones para que participen en el proceso de selección de docentes ordinarios en algunas facultades.

En un grupo de Universidades existe la posibilidad de participar a través de la figura del adscripto junior o senior. Por lo general, se trata de graduados que aportan desde el ejercicio activo de la profesión en diferentes ámbitos, sus experiencias tanto a la docencia como a la investigación y a la extensión.

Una manera de visibilizar el interés por hacer participar a sus graduados en las decisiones y retroalimentarse de sus experiencias y saberes, se materializa mediante la realización de convenios de cooperación con los organismos de la profesión. Corresponderá realizar una

evaluación de los mismos y analizar: ¿en qué medida las Universidades los consideran para la realización de actividades conjuntas? ¿si tales convenios se llevan a la práctica o son meros actos protocolares?

Finalmente se plantean cuestionamientos relacionados con la formación de los profesionales que parece nunca encontrar una respuesta certera: ¿Están claramente definidos los límites entre los contenidos y la intensidad práctica de la educación que debería impartir la Universidad y la que se reserva a los organismos profesionales mediante el sistema de formación continua? Muchas veces los estudiantes reclaman aprender a utilizar por ejemplo, los aplicativos de AFIP en clases de materias del área impositiva. Se induce que este tipo de demandas se debe a que no está claramente definido qué parte corresponde a la formación general que deberían impartir las Universidades y qué parte corresponde a la formación continua que será responsabilidad del profesional luego de su graduación y que en mayor medida estará a cargo de los organismos profesionales.

Por todo lo señalado precedentemente, se propone que el rol ideal del graduado, debería ser el de aquel sujeto comprometido, con sentido de pertenencia a una comunidad profesional, que luego de haber realizado un recorrido por el ejercicio laboral en diferentes ámbitos, participe activamente en la construcción de un andamiaje propicio para formar desde ambas instituciones, Universidades y Consejos, los mejores colegas para el futuro.

## **2. LA EDUCACIÓN COMO TRANSMISIÓN DE UNA CULTURA PROPIA DE LOS GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS.**

Cuando se menciona la palabra “educación”, por lo general se piensa en instituciones de la educación formal, es decir escuelas, en sus diferentes niveles, institutos terciarios y Universidades.

Pero el término educación tiene un concepto mucho más amplio que excede el espacio ocupado por las instituciones antes mencionadas. “*La educación es un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra*”.

*“En realidad nos estamos educando todo el tiempo. Recibimos educación de nuestra familia, de las personas con las que compartimos la vida social y el trabajo. Existen numerosas clasificaciones del acto educativo, algunas veces por modelo o por temas de interés. Sin embargo, la distinción más importante a menudo es la siguiente:*

- **Educación formal.** *Aquella que tiene lugar dentro del programa organizado, planificado, evaluado e impartido por las instituciones de la sociedad: las academias, las escuelas, los institutos, las Universidades y otras instancias de saber organizado. Suelen conducir a la obtención de un título y un reconocimiento social de los saberes adquiridos.*
- **Educación no formal.** *Aquella que se recibe de manera intencional y organizada, pero por fuera de las instituciones formales dedicadas a ello, es decir, por fuera de las academias y sin el aval de una titulación (o teniéndola, pero sin valor profesional alguno).*
- **Educación informal.** *Aquella que se adquiere de manera no intencional y desorganizada, a través de la acumulación de experiencia y de saberes incorporados por ensayo y error. Es, digamos, la educación “de la vida” y todo el mundo la adquiere a su manera.”* (Cfr: <https://concepto.de/educacion-4/#ixzz6imgD2c2A>)

Cuando se habla de transmisión de una cultura, dentro de un grupo de pertenencia, se refiere a una educación con criterios y valores pertinentes a un determinado grupo social y cultural.

Los profesionales en ciencias económicas integran un delimitado grupo cultural único, con características propias que lo identifican. Se trata de una comunidad que posee su propia forma

de pensar, de resolver los conflictos, de comunicarse, su propio lenguaje, que no comparte con los graduados de otras profesiones que pertenecen a otros grupos culturales.

En las diferentes eras de la humanidad se ha educado y se educa, “...los primeros grupos humanos de cazadores-recolectores educaban a sus hijos, así como los griegos de la época clásica, los aztecas,... las naciones ultratecnificadas actuales” y en cada momento esa educación viene determinada por la tradición, las leyes, la cultura y los valores predominantes de la sociedad en que se imparte, “la educación tiene como objetivo completar la humanidad del neófito, pero esa humanidad no puede realizarse en abstracto ni de modo totalmente genérico, ...sino que trata más bien de acuñar una precisa orientación social: la de cada sociedad considerada preferible.”(Savater, F. 1997)

El párrafo citado sostiene algún modo que la educación contiene una dimensión conservadora. La sociedad persigue el valor de educar a sus nuevos miembros del modo que le parece más conveniente para su conservación, no para su destrucción, sino para que los individuos se adapten a los requerimientos de la comunidad.

Hanna Arendt (1968) expresó “...el conservadurismo tomado en el sentido de la conservación, es la esencia misma de la educación, que siempre tiene como tarea envolver y proteger algo, sea el niño contra el mundo, el mundo contra el niño... En unapalabra, la educación es ante todo transmisión de algo y solo se transmite aquello que quien ha de transmitirlo considera digno de ser conservado”

Sin embargo, el valor de conservación no agota el sentido ni el alcance de la educación pues la sociedad nunca es un todo fijo y acabado. Justamente en la actualidad, la característica de las sociedades occidentales viene dada por la vertiginosidad de sus cambios. Por más oficialista que sea la educación imperante ocurre lo que apunta Hubert Hannoun “la educación no transmite exclusivamente la cultura dominante, sino más bien el conjunto de culturas en conflicto en el grupo del que nace”.(Hannoun. H 1996)

El Prólogo del Código de Ética Unificado para Profesionales en Ciencias Económicas de la Argentina señala: “La comunidad conformada por los profesionales de Ciencias Económicas de nuestro país, conforma una cultura de un grupo social específico, en el ámbito de la sociedad argentina, porque cuenta con estabilidad territorial, lenguaje común, perfiles específicos de conducta, normas y valores subyacentes, propia historia, un esquema históricamente transmitido, cargado de símbolos, un sistema de concepciones heredadas, y expresadas en forma simbólica, con los cuales la comunidad profesional se comunica, se perpetua y desarrolla sus conocimientos y sus actitudes frente a la vida social..... La cultura incide en el modo de tomar decisiones y en el modo de actuar. Cada profesional, cada comunidad profesional, induce cambios culturales. El modo de actuar de cada uno y de todos tiene efectos ejemplarizantes buenos o malos para los demás y por ende repercute en la cultura de la comunidad profesional.” (Res. 240/00. JG FACPCE)

Por todo lo señalado resulta interesante pensar en una educación intra grupo, es decir por y para profesionales en Ciencias Económicas.

Retomando el sentido amplio del concepto de educación, estaríamos en condiciones de afirmar que no solo pueden educar quienes ejercen la docencia en las Universidades. Un profesional que tiene a su cargo la formación de jóvenes graduados en el estudio que dirige, en una empresa, en el sector público o en una ONG, está educando en su cultura a los colegas y en un formato que podrá tener la tipología de no formal, como ocurre en algunos estudios grandes que realizan charlas y capacitaciones propias para sus recursos humanos, o bien bajo la tipología informal si solo se transmiten experiencias.

Precisamente la educación informal, excederá a los meros contenidos, saberes, conocimientos teóricos y técnicos. También educará en valores, conductas éticas en cada proceder, en la resolución de situaciones concretas de la vida profesional, en el trato hacia los demás y todo aquello que se ha denominado el currículum oculto. *“Lo que el alumno aprende en la escuela no es sólo lo que aparece en los documentos curriculares sino algo más complejo, como es el conjunto de reglas y normas que rigen la vida escolar, sentimientos, formas de expresarlos, valores, formas de comportamiento y adaptación a distintos ámbitos. Estos aprendizajes que no aparecen “declarados” en los proyectos curriculares oficiales se denominan “Currículum oculto.”* (Cfr Jackson, Phillip 1968).

Los profesionales del siglo XXI conviven con un mundo mucho más incierto que el que les tocó vivir a los profesionales de épocas pasadas. Hoy se podría afirmar que la graduación es solo un escalón, y tan solo el inicial en la gran escalera de la formación continua. Obtener un diploma universitario y no continuar la capacitación que el mercado laboral requiere en el futuro, torna totalmente inválido el título logrado tiempo atrás.

La capacitación continua que finaliza solo con el retiro por jubilación, puede lograrse volviendo a las Universidades y tomando cursos y carreras de posgrados o accediendo a la formación que se brinda a través del Sistema Federal de Actualización Permanente (SFAP) propuesto por la FACPCE, entre otras alternativas no formales.

Para finalizar, el ejercicio de la profesión docente que realizan algunos de los profesionales en Ciencias Económicas en diferentes ámbitos, no forma parte de las incumbencias mencionadas en la Ley 20488. Sin embargo, si se lee con detenimiento el artículo 11 inciso 13 que se refiere a las incumbencias de los licenciados en economía señala: *“Toda otra cuestión relacionada con economía y finanzas con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo”.* (Ley 20488.)

En el caso del contador el inciso 12 del artículo 13 versa en igual sentido y lo propio ocurre con el artículo 14 inciso 6 en relación al licenciado en administración.

Actualmente, son muchos los profesionales en Ciencias Económicas que forman colegas, ejerciendo la docencia formal, no formal o informal y si bien no es una actividad pasible de regulaciones, ni sanciones por mala praxis, forma parte del compromiso que los profesionales tienen por pertenencia a una comunidad que se propone día a día el mejoramiento de la calidad y del status social del graduado.

Sin dudas, el involucramiento de los graduados en la formación de los profesionales y su participación activa en todas las propuestas que así lo requieran, será la clave para mantener vigentes y jerarquizar las profesiones, transmitiendo la cultura propia de las ciencias económicas a las generaciones futuras.

### **3. METODOLOGÍA**

La metodología elegida para esta investigación es de tipo exploratoria. Se realizó un estudio de los distintos tipos de participación de graduados en Ciencias Económicas en una muestra de Universidades públicas del país. (Cfr. entre otros Arnal J, Del Rincón D, y L. Torre A; 1992). En la primera etapa se realizó un relevamiento bibliográfico y documental sobre el tema, que permitió elaborar el marco teórico inicialmente planteado en este proyecto.

Se analizaron, resoluciones de Consejos Directivos, de Consejos Superiores, convenios de cooperación, publicidades en redes sociales, estatutos universitarios, reglamentos de concursos docentes, entre otros.

Se diseñó una encuesta para graduados de diferentes cohortes. Con el apoyo de los Consejos Profesionales de pertenencia de los investigadores del equipo, se pudo socializar la encuesta a través de sus redes y obtener un importante número de respuestas.

Se procedió a la identificación de referentes claves en el grupo de graduados de las distintas carreras de Ciencias Económicas.

Una vez conformado el grupo de referentes, se diseñaron y realizaron entrevistas semiestructuradas para conocer en qué medida los graduados han participado en los distintos tipos de decisiones universitarias en los últimos años.

A partir del material colectado, se realizó un estudio comparado de la participación de los graduados en diferentes actividades del lado de la oferta o de la demanda, para luego, elaborar un conjunto de conclusiones y propuestas acerca de los distintos roles que puede asumir un egresado, respecto de la comunidad profesional a la que pertenece.

#### **4.¿QUÉ SE ENTIENDE POR PARTICIPACIÓN DE LOS GRADUADOS EN LA FORMACIÓN DE FUTUROS PROFESIONALES?**

Se analiza el término “**participación**” en función de experiencias de trabajos sobre políticas educativas.

Latapi Sarre (2005) a partir de la problemática del Observatorio Ciudadano de la Educación, que ejerce la vigilancia crítica de las políticas educativas de México, profundiza el tema de la participación de la sociedad en políticas públicas y presenta ideas sobre las ambigüedades de la palabra “**participación**”. Sostiene que las primeras son semánticas, al referirse a la sociedad, no se aclara con qué finalidades, en qué procesos, a nombre de qué intereses, ni con qué representación. En otro sentido refiere en su propuesta, que cuando se trata de la participación en la educación, el término encubre aspectos variados. El autor aborda temas centrales para esclarecer la naturaleza de la participación social en la educación, los conceptos más generales o teóricos, como el de sociedad civil, el de ciudadanía y cómo la sociedad se expresa mediante los organismos de la sociedad civil.

Otro antecedente que cobra importancia al analizar el término “**participación de graduados**” según Garzón Catrillón (2018) es el Modelo de Seguimiento y Acompañamiento de Graduados (SAG) diseñado desde una perspectiva holística. Tiene dos componentes, el aporte del graduado a la Universidad, (institucionalización del seguimiento a graduados, mejora del currículo, pertinencia) y aporte de la Universidad al graduado; (intermediación laboral y formación). Es una fuente importante para la retroalimentación curricular, verificación de la calidad de la formación y coherencia con las exigencias para el desempeño profesional. Advierten que existe dificultad para mantener el vínculo en beneficio mutuo de instituciones educativas y graduados. Para este modelo, los graduados, son considerados un grupo de interés externo que está incluido en el proyecto institucional de la Universidad y debe aportar en el diseño de los planes de estudio, en su mejora continua, en la identificación de líneas de investigación y caracterización de las tendencias profesionales, entre otros. Por su parte la institución, debe ofrecerles formación permanente, facilitando el reingreso de egresados a la educación superior para actualización y complementación de la formación, educación para la ciudadanía y la participación activa en la sociedad, teniendo en cuenta las tendencias del mundo del trabajo, y en los sectores científicos y tecnológicos (Cfr. Jiménez, 2008)

Esta participación es posible si se establecen mecanismos de comunicación eficientes que favorezcan la interconexión graduados - Universidad y le permitan conocer:

a) la situación profesional, económica y familiar de los graduados, y a partir de esa realidad diseñar acciones de intervención y

b) el nivel de satisfacción de los graduados sobre habilidades desarrolladas durante su estancia en la institución y desde su experiencia como profesional.

El documento elaborado por el CO.DE.CE. (2014) en el capítulo VII enunciaba los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público. Para su elaboración tomó ejes rectores; el resguardo de la autonomía universitaria y el reconocimiento de la carrera a la que se aplicarán, dentro del contexto de la institución universitaria a la que pertenece. Así en el apartado IV.

titulado Alumnos y **graduados**, incluye la sistematización y análisis de información acerca de la composición del alumnado, los sistemas de admisión y selección, su desempeño en la carrera, la acción de comisiones de apoyo y seguimiento del aprendizaje, y la existencia de mecanismos que contribuyan al bienestar de los estudiantes, sistemas de becas y también se atiende al **seguimiento, inserción y capacitación permanente de los graduados**.

En este sentido sostiene:

....”IV.5. Deben preverse mecanismos para posibilitar la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de los graduados.

IV.6. Deben preverse mecanismos de seguimiento de graduados y favorecerse la participación de los mismos en la institución”.

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) al definir los criterios de evaluación externa, detalla una serie de indicaciones para el análisis. Cobra importancia para el tema en estudio de este proyecto de investigación, el criterio “**gestión académica**”, donde expone como requisito “*analizar las políticas de seguimientos de graduados si las hubiese.*”

Por lo general el seguimiento de los graduados y el involucramiento de los mismos en la vida universitaria es más activo en las Universidades privadas que en las públicas en la Argentina.

A las privadas les interesa exhibir con orgullo a sus graduados exitosos como muestra de las bondades de la formación que los estudiantes reciben en sus aulas, es decir como una imagen de marca registrada.

Sin embargo, la participación de los graduados en lugares de decisión está mucho más normatizada en las Universidades públicas que en las privadas y data de la Reforma de 1918.

En este trabajo de investigación se analiza la participación de los graduados en las actividades de las Universidades públicas seleccionadas en una muestra, particularmente en los siguientes roles:

- a) Como Consejeros Directivos en las Facultades.
- b) Como Consejeros Superiores en las Universidades.
- c) Como Jurados de Concursos Docentes.
- d) Como integrantes de comisiones de reformas curriculares.
- e) Como integrantes de comisiones de acreditación de carreras.
- f) Como participantes de convenios para la realización de prácticas profesionalizantes.
- g) Como integrantes de comisiones ad hoc para la celebración eventos de investigación y vinculación.
- h) Otras formas de participación.

## **5. MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA:**

La incorporación de los graduados a los claustros de las Universidades argentinas tiene su origen en los inicios del siglo veinte.

Desde siempre, pertenecer a los claustros universitarios se interpretó como una cuestión de prestigio y una importante posibilidad de lograr el ascenso social.

*“Para los profesionales y graduados universitarios era importante acceder al profesorado por varias razones. El capital social que se adquiría por el solo hecho de llegar a ocupar un cargo de profesor en la Universidad explica este interés. La condición de profesor universitario no contaba en la Argentina con la aureola de prestigio que tenía en algunos estados europeos, en los que prácticamente conformaba un signo de distinción nobiliaria.*

*Además, el ejercicio de la docencia en el ámbito universitario constituía una forma de controlar y regular el acceso al título habilitante, a los mecanismos y conocimientos que definían a la*

*profesión, a los modos de conducta que caracterizaban y que los futuros profesionales incorporaban durante su época de estudiantes.”(Buchbinder2005. 138).*

Este relato demuestra cómo en la Argentina los graduados ocupaban un papel central en los orígenes de las instituciones universitarias y se habían convertido en un grupo de poder que influía en la toma de decisiones respecto de cargos docentes y administrativos en las mismas.

Esas intervenciones de los grupos de graduados en los comienzos del siglo pasado, les dieron a las unidades académicas un tinte profesionalista. *“Esto provocaría que uno de los principales líderes del movimiento reformista Julio V.González, propusiese a principios de la década del 40, a través de un proyecto de ley, despojar a la Universidad de su potestad para otorgar títulos profesionales”* (Buchbinder 2005 140).Este proyecto nunca fue sancionado y es una de las razones por las que en la Argentina las Universidades son el organismo que otorga el título que permite el ejercicio de las profesiones.

Así comienza un proceso en el que las corporaciones profesionales decidían acerca de las incumbencias de las carreras y por lo tanto también intervenían en la formulación de planes de estudio, moldeando a los futuros profesionales.

Se manifestaron situaciones de conflicto entre la formación académica y el sentido utilitarista de las carreras profesionales. Esa tensión se ve plasmada por un lado en la necesidad de contar con profesores con dedicación exclusiva, que se avocaran a la investigación mientras que por el otro “bando”se posicionaban los profesionales “de buffet” o de “consultorio”, que con mejores oportunidades económicas, solo dedicaban un tiempo marginal de sus días a la enseñanza de sus profesiones.*“Ser profesor universitario era signo de prestigio y distinción social, pero en el caso de las carreras liberales era, además, una forma de anticipar en los mecanismos que definían y hacían posible la reproducción misma de la profesión. Implicaban un control de su moral y de las conductas que las caracterizaban.”* (Buchbinder 2005.141).

Es así como las instituciones universitarias influyeron en la formulación de la legislación que regula el ejercicio de muchas profesiones.

Actualmente, en los estándares fijados para la acreditación de la carrera de contador de la Resolución 3400 del Ministerio de Educación de la Nación de setiembre de 2017, se menciona como uno de los requisitos de la formación del plantel docente el ejercicio de la profesión.*“III.5. El plantel docente debe contar con profesores que acrediten experiencia en el ejercicio de la profesión, conforme el plan institucional.”*(Cfr. Res 3400 E/2017 Ministerio de Educación de la Nación)

En la actualidad, las Universidades argentinas siguen siendo las que otorgan el título habilitante para el ejercicio. Los organismos profesionales intentan crear mecanismos de actualización y validación de los mismos a través de los tiempos. El Sistema Federal de Actualización Permanente (SFAP) podría cumplir ese rol de promotor de la formación continua. Sin embargo su enrolamiento no es obligatorio hasta el momento y su aplicación está lejos de llegar a todos los rincones del país.

La citada Resolución 3400 del Ministerio de Educación de la Nación también establece en el punto IV.3. *“La Institución (Universidad o Unidad Académica, según se trate) deberá contar con mecanismos para posibilitar el seguimiento, formación permanente y actualización de los graduados”.* (Cfr. Res. 3400/17. Min de Educación de la Nación).

Por lo general se sostiene que la academia está aislada del mundo del trabajo, y quienes podrían colaborar en “tender puentes” en esa brecha, sin dudas son los graduados que llevarían a la Universidad las experiencias del mundo laboral para su tratamiento y generación de propuestas.

Existen algunas investigaciones llevadas a cabo respecto de las relaciones entre el mundo del trabajo y la formación universitaria en Ciencias Económicas. Entre ellos podemos citar:

*“El trabajo se inscribe en el marco de la investigación encarada en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Litoral, con el propósito de indagar sobre los logros laborales de los recientes graduados como así también sobre la adecuación entre la formación recibida y las demandas del ejercicio profesional. Se parte de reconocer que los estudios de seguimiento de egresados constituyen una verdadera estrategia de investigación evaluativa de las instituciones de educación superior, en tanto posibilitan aportar información sobre los vínculos entre la formación brindada y los procesos de inserción y desarrollo profesional y personal de sus egresados. Luego de hacer referencia a una serie de estudios nacionales e internacionales, cuyos aportes abonaron al diseño de la investigación, se alude a las principales decisiones metodológicas y se brindan precisiones técnicas del abordaje empírico. Se presentan algunos resultados del estudio, organizados en base a tres ejes: caracterización de la situación laboral de los recientes graduados, grado de adecuación entre el título obtenido y la ocupación desempeñada y evaluación retrospectiva de los estudios realizados. El análisis de la información obtenida permite concluir con algunas consideraciones que, se evalúa, pueden aportar al debate sobre los vínculos entre la educación superior y el mundo del trabajo”.*(Zandomeni de Juárez, N y otros, 2008 45-58)

Otro trabajo se centra en *“investigar en qué medida la formación académica y profesional recibida en la Universidad constituye un factor clave para la inserción laboral y el posterior desarrollo profesional de los egresados. En este entendimiento, y para comprender mejor sobre esta situación problemática, se analizan dos cuestiones relacionadas: a) la relación entre la Universidad y el mundo laboral, y b) el seguimiento de los graduados universitarios. Respecto al primero”,* concluyen *“que los egresados universitarios deben ser capacitados con las habilidades y competencias profesionales, no solo para responder a las necesidades del mercado laboral a corto plazo, sino también para anticiparse y adaptarse, con la flexibilidad necesaria, a los cambios contextuales. En cuanto al seguimiento de los egresados, concluyen que la Universidad debe realizarlo de forma sistemática y continua para favorecer su inserción y desarrollo profesional, dado que esto se ha convertido en un aspecto estratégico en la definición de políticas educativas y en los procesos de acreditación y evaluación”.*(Gette, M y otros, 2018, 81-98).

Un trabajo realizado en 2019 aborda la problemática de la participación institucional-formal de graduados a partir del año 2000 en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales (FCEyS) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP).

*“Se implementó una estrategia de investigación de carácter transaccional, en la cual se combinaron técnicas cuantitativas y cualitativas para comprender y describir el fenómeno de la participación. En una primera instancia, se realiza una caracterización de la FCEyS, describiendo los mecanismos institucionales existentes de participación formal para graduados y sus estrategias y medios de difusión. Se reconocen los motivos de la pertenencia hacia la institución y se indagan las opiniones y valoraciones de los graduados y las perspectivas sobre lo que debiera ofrecer la Universidad para que les resulte de su interés dicha participación. Así mismo, se abordó la mirada de los miembros de la gestión de la FCEyS, acerca de la participación actual y potencial de los graduados.*

*Las reflexiones finales reflejan el análisis de las valoraciones, motivaciones y lógicas respecto de la participación institucional de graduados en la FCEyS, así como también de sus limitaciones y potencialidades. Finalmente, se realizan recomendaciones en base a la información recabada en los instrumentos de medición utilizados”.*Teyseyre J. y otros (2019).

Sin dudas, la participación de los graduados en las políticas universitarias y el aprovechamiento de sus experiencias profesionales, resultan ser un insumo clave a tener en cuenta para evaluar y

planificar el futuro de la enseñanza, la investigación y la extensión en los ámbitos académicos, sin que ello implique una intervención a la tan defendida autonomía universitaria.

## **6. MUESTRA DE UNIVERSIDADES SELECCIONADAS**

Para la investigación encarada, se seleccionó una muestra con las siguientes Universidades:

- 1) Universidad Nacional de Salta.
- 2) Universidad Nacional de Misiones.
- 3) Universidad Nacional de Tucumán.
- 4) Universidad Nacional de Jujuy.
- 5) Universidad Nacional de Rosario.
- 6) Universidad Nacional de Entre Ríos.
- 7) Universidad Nacional del Litoral.

La razón de la selección de estas Universidades se debe a la pertenencia de los investigadores del equipo. Este hecho es de vital importancia, dado que la investigación se realizó en plena pandemia del COVID 19. Esta situación nos permitió asegurar la factibilidad del proyecto, pues gran parte de las mismas estuvieron cerradas durante todo el año 2020 y gran parte del 2021.

Sin embargo, la relación que cada uno de los integrantes del equipo tiene con estas instituciones, permitió que se pudiera acceder a la documental relevada, asegurando de este modo continuidad de la investigación sin poder salir al campo.

Seguramente cuando sea posible retomar la presencialidad, este estudio podrá ampliarse a otras unidades académicas y así enriquecerse la investigación en el futuro.

## **7. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:**

### **7.1 Definición del status de graduado:**

El Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (UNSa) señala: *“La Universidad Nacional de Salta es una institución de derecho público, autónoma y autárquica, que tiene por fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura. Cumple este propósito en contacto permanente con el pensamiento universal y presta particular atención a los problemas de la región y del país”*.

En el mismo documento, se definen los estamentos que conforman su estructura organizativa: *“La Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica. Forma investigadores, docentes y profesionales idóneos. **Mantiene con sus graduados vínculos permanentes** a través de un proceso de formación continua dirigido a su actualización y perfeccionamiento, promoviendo la enseñanza, la investigación y la práctica profesional comprometida con la problemática del país y de la región”*.

Enfatizando el vínculo con los graduados universitarios, a los efectos de la reglamentación en el ámbito de la UNSa, en el Artículo 47 se establece *“Son **Graduados** quienes han concluido una carrera universitaria de grado y recibido el correspondiente título de cualquier Universidad del país, con denominación igual o equivalente a alguno de los que otorga la Universidad Nacional de Salta, que se encuentren inscriptos en el padrón de graduados de cada Facultad, siempre que acrediten un período de residencia en la Provincia no menor de dos años y no tengan relación de dependencia con la Universidad.”*

Se agrega *“Los **Graduados** participan en las actividades que constituyen la vida universitaria con la finalidad de aportar la visión del profesional que ejerce en el medio y, por consiguiente, contribuyen a la articulación de los objetivos de la Universidad con las demandas y expectativas de la comunidad”*. (Cfr.: Estatuto de la Universidad Nacional de Salta).

Se observa entonces que están claramente definidos los requisitos que debe cumplir un profesional para integrar el claustro de graduados perteneciente a dicha Universidad.

### **7.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior.**

El Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta está integrado por los Decanos, 1 (un) profesor por Facultad, 3 (tres) Auxiliares Docentes por la Universidad, **2 (dos) Graduados por la Universidad (independientemente de la Facultad a la que pertenezca)**, 1 (un) Estudiante por cada Facultad, 1 (un) representante del Personal de Apoyo por la Universidad.

La duración del mandato de los graduados es de un año. A la fecha del presente reporte -mayo 2021- uno de los representantes de graduados es precisamente un profesional en Cs. Económicas (Contador Público Nacional).

### **7.3 Participación de graduados en el Consejo Directivo**

La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta establece como su misión “*educar a personas desde una perspectiva ética, generar y transferir conocimientos a la sociedad en el ámbito de las Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la formación integral de graduados profesionalmente competentes y socialmente responsables, contribuyendo al pluralismo y diversidad de ideas en la construcción de sociedades libres, sustentables, prósperas y justas*”. (Res. CD-ECO N° 250/18)

El Consejo Directivo de la Facultad de Cs. Económicas está integrado por 6 (seis) representantes por los profesores, 3 (tres) Auxiliares Docentes por la Universidad, 5 (cinco) Estudiantes, **1 (un) Graduado**, 1 (un) representante del Personal de Apoyo Universitario.

La duración del mandato de los graduados es de un año. A la fecha del presente reporte, tanto el representante del estamento Graduados, como su suplente, son Contadores Públicos.

El Consejo Directivo cuenta además con **Comisiones Asesoras Permanentes** integradas por representantes de todos los estamentos, siendo la participación de graduados considerablemente reducida. Atento a la temática, se destaca la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, área encargada de tratar temas de incumbencia de los graduados, la cual está integrada por 35 (treinta y cinco) miembros, de los cuales **sólo 3 (tres) son graduados** (Res. CD-ECO N° 196/19).

Durante el año 2019 se creó el cargo de Coordinador de Extensión y Graduados en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, actividad que está a cargo de un docente contratado.

### **7.4. Participación de los graduados en la selección de docentes:**

En lo que respecta a la participación en concursos docentes, la Universidad Nacional de Salta **no prevé la participación de graduados en la selección** de los mismos. A modo de referencia, el reglamento para la provisión de cargos de profesores regulares, señala:

**Artículo 29.- CONDICIONES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO.** *Los miembros del Jurado deberán reunir las siguientes condiciones:*

1. *Ser o haber sido profesor regular de una categoría no inferior a la del cargo del concurso, en la especialidad o disciplina a fin, en Universidades Nacionales Argentinas o de reconocido prestigio científico y técnico en la disciplina concursada.*
2. *En los concursos de profesores titulares o asociados, uno (1) de los miembros titulares del Jurado, como mínimo, deberá ser profesor regular de otra Universidad Nacional.*

3. *En los concursos de profesores adjuntos uno (1) de los miembros titulares del Jurado, como mínimo, deberá ser o haber sido profesor regular de la Universidad Nacional de Salta. Se exceptuará esta norma cuando la Universidad no cuente con profesores regulares en la disciplina concursada, en cuyo caso la totalidad del Jurado podrá provenir de otras Universidades.*
4. *Para el caso de la integración del Jurado con profesores del extranjero se requerirá resolución fundada del Consejo Superior.*
5. *El Rector, Vicerrector, Decanos, Vicedecanos y los representantes docentes al Consejo Superior no podrán ser miembros de ningún jurado de concurso. También quedarán excluidos los representantes docentes al Consejo Directivo de la Facultad donde se sustancie el Concurso. (Res. N° 481-88 – Consejo Superior)*

Análoga situación se presenta para los concursos de auxiliares de la docencia, y para concursos de cargos temporarios e interinos.

## **7.5 Políticas que fomentan la participación de graduados en las actividades académicas**

### **7.5.1 Fluidos canales de comunicación**

Desde el año 2011, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa inició un proceso de fortalecimiento de herramientas virtuales y de comunicación para todos sus integrantes. Como parte del proceso se crearon *canales de comunicación* para *graduados*:

- Telegram: <https://t.me/unsagraduadoseco>
- Instagram: <https://www.instagram.com/graduadoseco/>
- Facebook: <https://www.facebook.com/graduadosecounsa/>
- Twitter: <https://twitter.com/GraduadosEco>

Además de información sobre la institución, por los canales indicados se difunden capacitaciones a dictarse y convocatorias a concursos, disponibles para que los graduados estén al tanto de toda la oferta que desde la Universidad tienen para ellos.

### **7.5.2 Promoción de la capacitación continua mediante cursos y carreras de posgrado**

La Facultad cuenta con una Dirección de Posgrados y Recursos Propios, que se encarga de promover la formación de los *profesionales graduados* en Ciencias Económicas y en Ciencias Jurídicas ofreciéndoles cursos y carreras de posgrado. Su misión es entender en todo lo vinculado con las actividades académicas y administrativas de cursos autofinanciados, carreras de posgrado y toda otra actividad que genere recursos propios en la Facultad.

En el año 2011, se aprueba el *Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados*, cuyo objetivo es propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados mediante carreras de posgrado que se dicten en la Unidad Académica. El reglamento indica que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta otorgará cuatro medias becas **destinadas a graduados** de la Facultad, por cada cohorte de los posgrados que se dicten en la unidad académica.

Los requisitos para acceder a las medias becas son:

- a) *Ser graduado inscripto en el padrón respectivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y haber sufragado en el último acto eleccionario excepto, que haya obtenido su título de grado en fechas posteriores al mismo.*
- b) *Estar inscripto y cursando un posgrado al momento del otorgamiento del beneficio.*
- c) *No percibir para idénticos fines, subsidio y/o beneficio de otro organismo público; nacional, provincial o municipal. A tales efectos, el graduado deberá presentar a la Dirección de Posgrado un escrito informando tal situación. El mismo reviste carácter de declaración jurada.*
- d) *Cumplir con las demás disposiciones previstas en el reglamento. (Res. CD-ECO N° 284/11),*

Este tipo de relaciones con graduados son encuadradas en párrafos anteriores de este trabajo entre las actividades que se enuncian del lado de la demanda, es decir, aquellas en las que el demandante es el sector de los egresados.

### **7.5.3 Participación en reformas curriculares**

En virtud del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público a nivel nacional, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales inició un proceso de adecuación de los planes de estudio de todas sus carreras. Con la finalidad de perfeccionar las propuestas académicas y en la búsqueda de aportes superadores, *se convocó a graduados* de las carreras involucradas, con la finalidad de que brinden su punto de vista e indiquen las necesidades a contemplar frente al cambio curricular.

Para la Licenciatura en Administración se contó con la participación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, estableciendo como objetivo principal obtener las percepciones, valoraciones y expectativas de los graduados sobre aspectos relacionados a su formación en la Carrera. La Licenciatura en Economía adoptó la misma modalidad, sin realizarse mayor difusión, atento al reducido número de graduados de la carrera.

### **7.5.4 Participación en proyectos de investigación:**

Con el objeto de incorporarse en actividades de investigación, se propuso la realización de un Trabajo Final de la carrera Contador Público Nacional, desarrollado por estudiantes de la Sede Norte de la Universidad Nacional de Salta (localizada en la Ciudad de Tartagal, Departamento San Martín de la provincia). El mismo se titula “La formación de posgrado del Contador Público, sus necesidades académicas y su relación con el ejercicio profesional, en el departamento de San Martín, Salta”.

El estudio realizado está basado en una investigación descriptiva con la finalidad de delinear las características de un grupo de profesionales y analizar su comportamiento. Se encuestó a veinticinco (25) personas graduadas de la carrera de Contador Público Nacional originarias del Departamento San Martín, con la finalidad de obtener datos relevantes para la investigación.

La información aportada por dicha investigación, da cuenta de la importancia de involucrar aún más a los graduados en Ciencias Económicas en la institución universitaria, como así también en sus Comisiones Asesoras, pues, son ellos quienes conocen en mayor profundidad las exigencias del mercado laboral y las falencias en su formación académica, constituyendo la Universidad el espacio propicio para cubrir las necesidades de actualización que se van generando.

## **8. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES:**

### **8.2 Definición del status de graduado:**

Según el Artículo 85° (capítulo 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones “*Integran el claustro de Graduados los egresados de la U.Na.M. o de otras Universidades Nacionales que hayan cursado carreras afines, las que serán definidas por reglamento específico de cada Consejo Directivo*”.

Asimismo, el Artículo 86° indica que serán **Derechos y Obligaciones de los graduados:**

*“Inc.1: Estar representados en los Órganos de Gobierno, en los términos que establezca el presente Estatuto y sus reglamentaciones.*

*Inc.2: Participar en la promoción, organización y desarrollo de actividades de extensión, investigación, perfeccionamiento y acción social de los graduados.*

*Inc.3: Participar en la formulación y modificación de planes y programas de estudio vigentes; nuevas Facultades, Escuelas, Institutos, todo ello en el ámbito de sus respectivas incumbencias.*

*Inc.4: Actuar como nexo entre la comunidad y la U.Na.M efectuando propuestas y proyectos.*

*Inc.5: Integrar los Órganos de Asesoramiento en los términos establecidos en este estatuto y sus reglamentaciones.”*

El Artículo 87° expresa que *“La U.Na.M. promoverá las actividades de capacitación y especialización de los Graduados, fomentará la realización de actividades recreativas, deportivas y todo tipo de acciones que contribuyan a integrarlos a la comunidad universitaria”.* (Cfr.Estatuto de la U. Na.M)

Conforme a estudios realizados en el ámbito de influencia de la UNaM, puede decirse que los resultados de la Institución son óptimos, en general, en cuanto a la presencia y difusión que tiene en el medio y en particular, por la inserción de alumnos y graduados. Esta situación hace a la configuración de una “identidad por la que es reconocida y con la que pasa a formar parte del sistema de vinculaciones psicológicas de sus miembros.

En cuanto a los grupos estudiantiles, cabe destacar que los alumnos de las carreras de Ciencias Económicas tratan de diferenciarse de los estudiantes de las otras Facultades de la UNaM. Así es que, desde el discurso de estudiantes de otras unidades académicas, se ha percibido que “los de económicas, en general parecen y dan la sensación de sentirse superiores”. Es común escuchar en otras unidades académicas o en actividades recreativas, comentarios tales como: *“...Por la actitud, seguro son de económicas...”* *“Huy, que raro, tenía que ser de económicas...”* *“Por el discurso te das cuenta que es de económicas.”*

A la luz de la teoría y considerando estas percepciones desde la óptica de los fenómenos sociales, las actitudes y conductas de nuestros futuros profesionales se van perfilando desde las aulas y se percibe cierto comportamiento social que caracteriza al futuro graduado de económicas como perteneciente a una comunidad en particular. Aparece plasmado otra vez el tema de la pertenencia cultural del grupo de profesionales y de las creencias y actitudes que los estudiantes van adquiriendo de sus docentes, plasmadas en el curriculum oculto citado en páginas anteriores.

## **8.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior:**

Según el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, la participación en el Consejo Superior se compone de: *“el Rector/a, o el Vicerrector/a en caso de ausencia del Rector/a, los Decanos/as, doce (12) representantes por el claustro de docentes, seis (6) por el claustro de estudiantes y seis (6) por el claustro no docente. Elegirá de entre los decanos a quien ejercerá la vicepresidencia del cuerpo como así también establecerá una lista y orden de entre los decanos para desempeñarse en la presidencia del cuerpo en ausencia o imposibilidad del presidente o vicepresidente. El vicepresidente durará dos (2) años en su mandato.”* (Estatuto UNaM)

Se observa entonces que la **participación de los graduados en el Consejo Superior es nula**. Esta situación se configura así a partir de la última reforma del Estatuto, en el año 2012. Los graduados quedan sin representatividad en el órgano colectivo universitario.

## **8.3 Participación de los graduados en el Consejo Directivo.**

Según el Capítulo 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, la participación de los graduados en los Consejos Directivos de las facultades, tal como lo expresa la composición de dicho órgano colegiado, será:

*“En cada Facultad se constituirá un Consejo Directivo compuesto por: diez (10) representantes del claustro docente, cuatro (4) representantes del claustro de estudiantes, cuatro (4) representantes del claustro no docente y dos (2) representantes del claustro de graduados.”* (Cfr. Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones)

#### **8.4 Participación de los graduados en la selección de docentes.**

En lo que hace a la participación de graduados en los concursos docentes, el Artículo 11° del Reglamento general de concursos, expresa que *“Dentro de los tres (3) días siguientes a la exhibición de la nómina de los aspirantes, los docentes de la Universidad o de otras Universidades Nacionales, los aspirantes, las asociaciones de estudiantes y **graduados reconocidos** por la Universidad Nacional de Misiones, las asociaciones científicas y profesionales o cualquier miembro de la comunidad universitaria de la UNaM, podrán ejercer el derecho de objetar a los aspirantes inscriptos fundados en la carencia de ética universitaria, las que no son compensables por méritos intelectuales”*.

Asimismo vale aclarar que la participación de Graduados como Observadores de Concursos Docentes, sólo está prevista, para reemplazar al Veedor u Observador Estudiantil, según lo norma el artículo 18° último párrafo: *“En el caso de tratarse de asignaturas del último año de la carrera o de asignaturas que no contaran con alumnos que reúnan las condiciones establecidas en los incisos anteriores, **podrá ser reemplazado por UN (1) graduado** con más de UN (1) año de egresado y que haya obtenido un Promedio General no inferior a Siete (7). La ausencia del Observador no impedirá la sustanciación del concurso”*

Se observa que los **graduados no forman parte del jurado** que selecciona a los docentes con voz y voto como ocurre en otras Universidades y solo en casos excepcionales participarían de la clase pública y la entrevista propia del proceso.

#### **8.5 Políticas que fomentan la participación de graduados.**

Las políticas universitarias de acompañamiento a los graduados se dan a través de:

##### **8.4.1 Oficina del graduado:**

La oficina del graduado es un centro de atención tanto para las carreras de grado como para las de pre grado. Se trata de un espacio creado especialmente para la atención a los graduados con el propósito de mantener el vínculo con sus egresados y los de otras Universidades que estén interesados en las ofertas de la institución en diferentes aspectos.

##### **8.4.2 Oficina de oportunidades laborales:**

Brinda servicios a graduados en Ciencias Económicas. Promociona la búsqueda e inserción laboral, selecciona postulantes profesionales, inscriptos en el banco de datos, para empresas/Instituciones. Además, desarrolla capacitaciones y fortalecimiento de competencias para la vinculación con el medio, promoviendo la retroalimentación y el trabajo en red con todas las Unidades Académicas de la UNaM.

Su misión es promover la inserción laboral de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, consolidar vínculos con empresas e instituciones interesadas en incorporar recursos humanos con formación universitaria para cubrir sus necesidades; y brindar los servicios de selección de perfiles profesionales.

##### **8.4.3 Participación como adscriptos**

Se fomenta la participación de graduados en actividades de docencia e investigación mediante las adscripciones a cátedras y proyectos. El reglamento de adscripciones,

prevé el desempeño como docentes adscriptos por el término de dos años como máximo, pudiendo solicitarse, bajo excepción un periodo más.

#### **8.4.4 Participación en las Prácticas Profesionales Supervisadas**

Otra de las actividades en las que participan activamente los graduados y que según se manifestó al inicio de este trabajo tendría un tizne de educación informal por el estilo de aprendizaje, pero formalizada a través de la celebración de convenios y su reglamentación, es la nueva figura de las prácticas profesionales supervisadas surgidas a partir de la sanción de la Resolución Ministerial 3400/17.

#### **8.4.5 Participación en el proceso de acreditación de la carrera de CP**

Durante el año 2018 se llevaron a cabo en el CPCEM, reuniones y jornadas de “*sensibilización en torno al proceso de acreditación de la carrera de Contador Público*”, organizadas por la Comisión de Educación de dicho Consejo Profesional, donde participaron además de varios integrantes de la comisión directiva del Consejo Profesional, autoridades académicas de las distintas casas de estudios que dictan la carrera, profesionales que ejercen la docencia en el ámbito universitario, personal no docente y estudiantes.

Todos los interesados en este proceso, que involucró no sólo a las Universidades, sino también a los Consejos Profesionales y la FACPCE, tuvieron la oportunidad de reflexionar y acompañar la formación de las futuras generaciones de contadores públicos.

Sus contribuciones al aseguramiento de la calidad de los servicios hacia la sociedad toda, en una época atravesada por profundos cambios en los modos de accionar profesional, mediado por nuevas tecnologías, normas legales y profesionales con distintos alcances y complejidades, fueron bien recibidas por los responsables de las reformas curriculares llevadas adelante.

#### **8.4.6 Trabajo conjunto entre Organismos Profesionales y Universidad**

La vinculación entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones y las Universidades locales, se materializa a través de:

- a) Participación activa desde y en la Comisión de Jóvenes Graduados.
- b) Participación de docentes universitarios en la Comisión de Educación del Consejo Profesional.
- c) Realización de Convenios de Cooperación Científica que se han suscripto con las distintas casas de altos estudios de la provincia, incluyéndose becas de capacitación para estudiantes y desarrollo de cursos conjuntos;
- d) Realización de capacitaciones en el marco de SFAP para docentes y aspirantes a la docencia matriculados;
- e) Trabajo conjunto entre docentes y graduados en la Revista Digital “E-KO Divulgando”.

Por todo lo expuesto, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones visibiliza poseer canales que propician la participación de sus graduados tanto del lado de la demanda educativa como del lado de la oferta, vínculos que fortalecen la retroalimentación de las propuestas académicas vigentes y futuras.

## **9. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

### **9.1 Definición del status de Graduado:**

Los graduados están involucrados en el gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán por su participación en la Honorable Asamblea Universitaria, en el Honorable Consejo Superior y en los Consejos Directivos de las Facultades.

La Honorable Asamblea Universitaria (HAU) es el máximo órgano de gobierno de la Universidad, al que corresponde la elección y remoción del Rector y Vicerrector, así como la modificación del estatuto de la UNT. Está integrada por los miembros de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas (Cfr. Estatuto UNT;1996: Art. 4-6)

Un aspecto para destacar es que para ser consejero egresado el estatuto universitario solo exige poseer título expedido por la UNT, con una antigüedad mínima de tres años, no requiere tener matrícula otorgada por los organismos profesionales. Aunque es un punto que se observa desde el Consejo de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán antes de cada período electoral, las autoridades universitarias destacan que expiden títulos habilitantes y eximen de este requisito.

En concreto, para participar en el gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán basta con ser egresado de sus claustros, no se requiere estar matriculado ni demostrar el real ejercicio de la profesión.

### **9.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior**

Según el Art. 10 del Estatuto (Cfr. Estatuto UNT;1996) el Honorable Consejo Superior (HCS) está integrado por:

- El Rector, que no forma quórum y vota sólo en caso de empate
- Los Decanos de las Facultades o en su ausencia los Vicedecanos.
- Nueve Docentes Regulares
- Seis Estudiantes.
- **Dos Egresados.**
- Un No Docente, con voz y voto solo en asuntos administrativos y otros que le competan.

Tal como se expresó en el punto anterior, para ser **consejero egresado** se requiere poseer título expedido por la UNT con una antigüedad mínima de tres años. Su mandato dura dos años y el cargo es incompatible para quienes tienen relación de dependencia. (Cfr. Estatuto UNT;1996: Art. 28-35)

Los Consejeros Superiores Egresados son elegidos por sus pares de los Consejos Directivos de las Unidades Académicas constituidos en Colegio Electoral (Cfr. Estatuto UNT;1996: Art 108)

### **9.3 Participación de los graduados en el Consejo Directivo de la Facultad**

Según el art. 46 de estatuto de la UNT, los Consejos Directivos (CD) de las Facultades están formados por doce miembros:

- El Decano que no forma quórum y vota sólo en caso de empate.
- Seis Docentes Regulares
- Tres Estudiantes.
- **Un Egresado**
- Un No Docente con voz y voto solo en asuntos administrativos y otros que le competan.

Para participar en el gobierno de la Universidad los egresados deben figurar en los padrones que habiliten las Facultades y serán elegidos por egresados que conforman dicho padrón (Cfr. Estatuto UNT; 1996: Art 95 y 118).

El rol de los egresados en la política universitaria es relevante ya que participan en las elecciones de sus autoridades. Como miembros de los CD de las Facultades participan en la elección de sus Decanos y Vicedecanos y cómo miembros de la HAU los egresados participan en la elección y remoción del Rector y Vicerrector.

Antes de cada elección la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT habilita un período de inscripción en el padrón de egresados.

#### **9.4 Participación de los graduados en la selección de docentes:**

El reglamento de concursos de Docentes Auxiliares en su art. 15 (UNT- Res. N° 566/2000 del HCS) establece que el jurado estará formado por tres miembros titulares y tres suplentes, que sean o hayan sido docentes regulares de la UNT.

Asimismo, el Art. 5 del Anexo de la Resolución Rectoral N° 1971/2019 "*Procedimiento de Evaluación Periódica Individual para Permanencia de Profesores Universitarios*" determina que la Comisión Evaluadora estará formada por tres docentes de la UNT o de otras Universidades Nacionales, de superior o igual categoría del docente evaluado.

**Ninguna de las normas mencionadas prevé la participación de los graduados en jurados o comisiones evaluadoras.**

El reglamento de concursos de Profesores Regulares es la única norma que da lugar, en forma excepcional, a la participación de los graduados como miembros del jurado para la selección de profesores. En efecto, si bien el art. 17 de la Res. N°2565/997 del HCS determina que el jurado estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que sean o hayan sido Profesores Regulares, Eméritos o Consultos de la UNT u otras universidades, este artículo expresa al final: "...o **excepcionalmente se podrá recurrir a especialistas en la materia motivo del concurso**".

Por último, tanto el reglamento de concursos de Profesores Regulares (Art. 11, Res. N°2565/997 del HCS) como el reglamento de concursos de Docentes Auxiliares (Art.9, Res. N° 566/2000 del HCD) establecen que los graduados e instituciones profesionales, entre otros interesados, **pueden ejercer el derecho de impugnar a los aspirantes** inscriptos a concursos, fundados en cuestiones que apunten a conductas incompatibles con la ética universitaria o la falta de los requisitos previstos en la reglamentación de concursos.

#### **9.5 Políticas que fomentan la participación de graduados:**

##### **9.5.1 Promoción de capacitación continua mediante cursos y carreras de posgrado**

El art 96 del estatuto dispone que: "Un representante de los Egresados de cada Facultad integrará como titular el Departamento de Graduados de cada una de ellas con acuerdo a la reglamentación respectiva"

En la Facultad de Ciencias Económicas existía años atrás, un Departamento de Graduados, que se ocupaba de los posgrados ofrecidos por la Facultad y estaba dirigido por un profesor titular de la casa. En la actualidad dicho departamento se denomina Departamento de Posgrados y está dirigido por la Secretaría de Posgrado e Investigación, cuyo responsable es docente de la Facultad.

El citado departamento tuvo siempre por objetivo la formación de posgrado y los graduados participan del mismo solo en calidad de alumnos, es decir del lado de que hemos denominado la demanda educativa.

### **9.5.2 Participación en reformas curriculares**

A continuación se detallan las actividades relacionadas con los procesos, de autoevaluación institucional y cambio cultural desarrolladas en la Facultad de Ciencias Económicas (FACE) de la Universidad Nacional de Tucumán (UNT).

Si bien el proceso de cambio derivó en la reforma curricular de las tres carreras de grado que se ofrecen en la Facultad, el análisis se enfoca particularmente en la Carrera de Contador Público debido a que el proceso de acreditación al que se vería sometida dicha carrera, impulsó el cambio institucional desarrollado durante el período analizado.

La Guía de Orientación para las Unidades Académicas para la Segunda Autoevaluación Institucional publicada por la UNT en el año 2006, así como de la Res. 382/11 de la CONEAU, Anexo II “Pautas para la Autoevaluación Institucional” permite afirmar que la relación que se evalúa entre las Universidades y sus graduados se enfoca en el compromiso y las acciones de las instituciones educativas para atender las necesidades de actualización y formación de los profesionales.

En la función “Docencia”, respecto a los graduados, la guía publicada por la UNT contiene preguntas como: *“La Institución, ¿está comprometida con la actualización profesional de sus graduados?, ¿está comprometida...con la necesidad de proporcionarles una formación continua?”*(UNT; 2006:44)

Seguidamente, la guía propone evaluar si la institución realiza el seguimiento de los graduados respecto a su inserción laboral, sus inquietudes para la obtención de especializaciones, becas, pasantías; si cuenta con capacidad científica y tecnológica para atender las necesidades de renovación de los conocimientos adquiridos por los graduados; si se elaboran lineamientos para facilitarles la continuidad de estudios de posgrados en Universidades nacionales o del exterior.

En definitiva, apuntando a un vínculo en el que la institución tiene el rol de oferente de servicios de formación o inserción laboral y el graduado el de demandante de los mismos. (UNT;2006)

En ninguno de los aspectos evaluados se posiciona al graduado como nexo entre la realidad del ejercicio profesional y el entorno académico, con un rol de retroalimentación a la institución para mantener una oferta académica de calidad y pertinencia. En forma implícita este tipo de rol se podría considerar materializado, junto al de otros actores económicos, en las actividades relacionadas a las prácticas profesionales del alumno de grado en organizaciones del medio. Pero no existe aún una evaluación explícita de este tipo de vínculo entre las Universidades y sus graduados.

Durante el año 2018 se desarrolló el proceso de autoevaluación requerido para la acreditación de la carrera de Contador Público de la Res.Nº572/17 de la CONEAU. La Comisión de Autoevaluación creada en abril de 2018 para liderar el proceso, estuvo integrada por las autoridades, personal de apoyo técnico y docentes que habían participado en los procesos anteriores. Sin embargo no integró dicha comisión ningún representante de los egresados.

Como antecedentes se contó con el informe de la comisión a cargo de la segunda autoevaluación institucional realizada en el año 2005 (comisión en la que sí participó el

consejero egresado) y con los avances alcanzados durante 2016 y 2017 por una comisión integrada por docentes que habían participado en procesos anteriores de autoevaluación institucional. (Res. 030-D-16 y Res. 677-D-16).

*“Para que la autoevaluación institucional cumpla su objetivo de favorecer una mejora de la calidad debe reunir las siguientes características:*

- a) *Promover la participación de los integrantes de la comunidad universitaria...”*  
(CONEAU;2016:12)

Las autoridades de la Facultad utilizaron diversos canales de comunicación para mantener informados a sus docentes, no docentes y alumnos respecto a las etapas y acciones que se iban desarrollando, así como para solicitar su participación y agradecer su colaboración una vez superada cada etapa. Sin embargo, no hubo participación activa de representantes de los graduados durante este proceso, más allá del Consejero Egresado en las funciones que le correspondieran como miembro del Consejo Directivo.

En una etapa anterior, durante el período 2006 a 2013 los consejeros egresados habían participado activamente en el proceso de cambio curricular como miembros del Consejo Directivo, órgano que se comprometió y trabajó plenamente durante el proceso.

Representantes de los graduados integraron algunas de las comisiones de trabajo durante el proceso de cambio curricular, entre las que se destacan:

#### **° Comisión de Redefinición del Perfil del Graduado**

Por la relevancia del objetivo de esta comisión, las autoridades de la Facultad consideraron esencial que los graduados estuvieran representados en la misma. También se evaluó la conveniencia de integrarla con docentes que sean referentes profesionales en las áreas disciplinares troncales de la carrera. La comisión estuvo integrada por la Presidenta del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán, a la vez docente de la casa, y por otros docentes de materias troncales con reconocida trayectoria profesional en contabilidad, auditoría y tributación. (Cfr. Res. 047-D-09 de marzo del 2009).

No quedó documentado si los miembros de la comisión solicitaron o recibieron opiniones de otros graduados de su entorno para concretar su misión. Sí consta que se trabajó tomando como referencia la legislación nacional y provincial de ejercicio profesional y otros marcos como el documento del CODECE, los estándares internacionales de educación de IFAC, el informe de la autoevaluación institucional del 2005 y antecedentes de otras facultades.

#### **° Comisiones por área disciplinar**

Las comisiones de trabajo por área disciplinar y la comisión a cargo de la implementación del plan 2010 fueron integradas totalmente por docentes de la Facultad.

En general, los docentes de las áreas troncales que participaron eran a la vez destacados profesionales del medio, muchos de ellos titulares o socios de firmas profesionales reconocidas que se estimó, conocían los requerimientos del ejercicio profesional.

Por este motivo no se consideró necesaria la intervención de egresados ni realizar consultas formales al Consejo Profesional.

Por otra parte, docentes de la Facultad tenían participación en el Consejo Directivo o en comisiones y subcomisiones del CGCET e incluso eran miembros del CECyT o de comisiones de la FACPCE, por lo que el tema curricular era usual aún en charlas informales que se daban entre docentes y profesionales.

Sin embargo, es claro que siendo parte de la Facultad las visiones de los docentes podrían estar sesgadas.

#### ° **Comisión Práctica Profesional Supervisada**

La Comisión de Práctica Profesional Supervisada (PPS) formalizada por Res. 102-CD-10, comenzó a trabajar a mediados del año 2009 teniendo como marco de referencia las pautas establecidas por el documento base del CODECE y los requisitos de experiencia práctica establecidos por la IES 5 de IFAC. La comisión estuvo integrada por consejeros egresados y docentes de las áreas contable, tributaria, jurídica, de administración y TICs.

Los consejeros egresados se comprometieron con los objetivos de esta comisión y tuvieron activa participación en el contacto con diversos organismos públicos y de contralor en búsqueda de vínculos institucionales que permitieran crear ambientes de práctica para los estudiantes, así como en el diseño de las modalidades y hasta en la redacción del proyecto final de reglamento elevado al Consejo Directivo, aprobado por Res. 259-HCD-13 y modificado por Res.556-HCD-18.

Una modalidad de participación relevante de los egresados en la formación práctica del alumno se da en la modalidad de PPS en ambientes reales. De acuerdo con las pautas del reglamento, la Facultad y la Organización Receptora deben firmar un acuerdo marco y otro específico por cada practicante en el que consta el área disciplinar de práctica según la elección del alumno. El seguimiento académico del estudiante está a cargo de un docente tutor, la Organización Receptora y supervisado por un tutor externo, profesional responsable de asignarle las tareas, supervisar su desempeño y elaborar el informe evaluativo final de la práctica que debe elevar a la Facultad (Cfr. Res.556-HCD-18. Art.17).

#### ° **Comisiones de Implementación y Seguimiento**

Durante el largo proceso de cambio curricular, la comunidad académica tomó conciencia de que la revisión curricular y la evaluación de las necesidades del mercado laboral debían convertirse en una actividad permanente de la institución para asegurar la calidad y pertinencia de la oferta académica de la Facultad. Para ello se creó un espacio institucional permanente que se ocupará del seguimiento curricular. (Res. 767-D-10 y Res. 086 - D-15).

Tanto la Comisión de Implementación y Seguimiento del Plan de Estudios 2010 como la que gestionó la reforma curricular que derivó en el Plan de Estudios 2018 se integraron con docentes de diferentes áreas, coordinados por autoridades de la Facultad. No participaron graduados en las mismas.

Durante el proceso de cambio curricular que derivó en el Plan 2018, el consejero egresado participó solo como miembro del Consejo Directivo en la evaluación final del nuevo proyecto curricular elaborado y presentado por la Comisión de Implementación.

No se pudo constatar si existen registros formales de informes o solicitudes de opinión por parte de los Consejeros Egresados a directivos o miembros de subcomisiones técnicas del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Tucumán para retroalimentación durante las reformas curriculares.

En base a entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, se constató que durante los procesos de reformulación eran frecuentes los intercambios informales de opinión relacionados a las necesidades de formación del graduado entre miembros de ambas instituciones, dado que

varios consejeros y miembros de comisiones del Colegio eran a su vez funcionarios o docentes involucrados en estos procesos en la Facultad.

Los nuevos diseños curriculares fueron presentados formalmente por las Autoridades de la Facultad en el CGCET. Tanto el Plan de Estudios 2010 como el Plan 2018 fueron presentados por las respectivas autoridades de la Facultad ante el Consejo Directivo del CGCET en reuniones solicitadas especialmente para ese fin.

La Facultad recibió del Colegio un solo pedido concreto respecto a los contenidos curriculares del Plan 2010 por parte del coordinador de la Subcomisión de Economía Social del C.G.C.E.T, quien en audiencia con el Decano solicitó la inclusión de los temas Balance Social y Estados Contables de Entes sin Fines de Lucro y de Cooperativas dentro de los contenidos del ciclo contable. La solicitud fue elevada a la comisión de trabajo que la consideró pertinente e incorporó estos temas a los contenidos mínimos de la asignatura Contabilidad III: Exposición de la Información Contable (Res.831-HCS-10, Pág. 25), contenidos que permanecen en el Plan 2018 (Res.1271-HCS-18, Pág. 37).

Este es un claro ejemplo de la importancia de la participación de los graduados y de las comisiones de los Consejos profesionales como retroalimentación en las reformas de planes de estudios.

### **9.5.3 Plan Estratégico y Centro de Graduados:**

Los requerimientos del proceso de acreditación llevaron al diseño e implementación de un Plan Estratégico institucional por el período 2019-2021 (Res. 093-HCD-19) que consolida y formaliza los cambios y mejoras en las funciones de docencia, investigación y extensión, así como las funciones de gestión de la Facultad.

Esta planificación recoge la misión, visión y valores organizacionales definidos por res. 542-HCD-18 y realiza un análisis del entorno externo e interno de la Facultad.

Uno de los aspectos del entorno interno analizado es el seguimiento que hace la FACE a sus graduados. Se destaca la relación fluida existente entre la institución y sus graduados "...mediante la incorporación de los mismos a su cuerpo docente y de apoyo y el permanente contacto a través de las instituciones que los nuclean, tanto provinciales como nacionales. Se realizan actividades conjuntas, cursos y seminarios de actualización profesional, charlas, exposiciones, actividades culturales, homenajes a profesionales destacados, etc.

El seguimiento y participación de los graduados se consolidó a través de la creación en el año 2017 del Centro de graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNT, coordinado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales de la FACE. Este espacio tiene por objetivo fomentar la participación de los graduados de la Facultad de Ciencias Económicas en la vida universitaria y basa su gestión en tres ejes: conocimiento de la situación actual del egresado, actualización profesional, formación integral del egresado y generación de una red de inserción laboral.

### **9.56 Convenios de cooperación y colaboración:**

Se celebraron acuerdos entre la Universidad y el Consejo profesional. Se firmaron diversos convenios específicos entre la FACE y el CGCET, en particular para acciones conjuntas de capacitación.

En mayo de 2015 se firmó un convenio de colaboración para la generación de acciones conjuntas permanentes entre facultad y el Consejo Profesional orientadas a la capacitación, actualización profesional y otras actividades que favorezcan la inserción y afianzamiento en el campo laboral de los graduados en ciencias económicas.

Los efectos positivos y/o negativos generales de este nuevo enfoque en las relaciones interinstitucionales podrán ser evaluados con el transcurso del tiempo. Puede observarse como insoslayable efecto positivo la mayor presencia de políticas y acciones conjuntas en beneficio de las comunidades de ambas instituciones.

## **10. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**

### **10.1 Definición del status de graduado:**

En el articulado del Estatuto Universitario de la UNJu se ve plasmado el hecho de dar participación al egresado:

*“ARTÍCULO 2º: La Universidad Nacional de Jujuy adopta para su organización el Sistema de Facultades. Las Facultades son las unidades académicas, administrativas y de gobierno y están integradas por sus docentes, estudiantes, **egresados inscriptos en las mismas** y no docentes.*

*ARTÍCULO 79: Participarán en el gobierno de la Universidad **los egresados** con más de CINCO (5) años de graduados en la Universidad Nacional de Jujuy, que manifiesten el deseo de hacerlo inscribiéndose en la Facultad respectiva.*

*ARTÍCULO 80: Se incorporan al registro de cada Facultad y forman parte del padrón respectivo: a) Los egresados de la Universidad Nacional de Jujuy, con título universitario expedido por la misma. b) Los egresados de otras Universidades Nacionales con títulos iguales o equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Jujuy, con más de DOS (2) años de graduados y con residencia en la Provincia de Jujuy, que expresamente soliciten su inscripción y acrediten los requisitos exigidos.*

*ARTÍCULO 81: Los Consejeros egresados serán elegidos de listas oficializadas en tiempo y forma, de acuerdo con la reglamentación que dicte el Consejo Superior.*

*ARTÍCULO 82: No podrán ser representantes por el claustro de egresados quienes tengan relación de dependencia con la Universidad Nacional de Jujuy.*

*ARTÍCULO 83: Las Facultades reconocerán los Centros de Egresados que en su constitución hayan observado las siguientes normas: a) Tener como finalidad principal participar en forma efectiva en la acción intelectual en la Universidad; b) Contar con un número de asociados no inferior al VEINTE POR CIENTO (20%) de los egresados de las Facultades respectivas al momento de su reconocimiento. c) Regirse por estatutos que garanticen la representación de las minorías y que no contengan discriminaciones políticas, religiosas, raciales o sociales.”(Estatuto UNJu)*

Por todo lo expuesto, se observa que están perfectamente definidos los requisitos que debe reunir un profesional para integrar el claustro de graduados en la Universidad Nacional de Jujuy.

### **10.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior:**

Mediante Resolución C.S. N° 0213-19 se establece el reglamento de la Universidad Nacional de Jujuy, en donde se prevé, en su articulado, la participación del claustro de egresados, como sigue:

*ARTÍCULO 5º: La Junta Electoral General para la elección de Consejeros/as Superiores y Rector/a-Vicerrector/a estará integrada por CINCO (5) Miembros Titulares y CINCO (5) Suplentes: DOS (2) DOCENTES: UNO (1) por la Lista con mayor representación siguiendo la composición del Consejo y UNO (1) por la minoría siguiendo la composición del Consejo; UN/A (1) **Egresado/a**, UN/A (1) Alumno/a y UN/A (1) No Docente y CINCO (5) Suplentes en igual proporción. Será designada por el Consejo Superior. Los miembros de la Junta Electoral General deberán cumplir los mismos requisitos requeridos para integrar el Padrón respectivo. Una vez constituida la Junta designará UN/A (1) Presidente y UN/A (1) Secretario/a de entre los Miembros de la Junta Electoral General.*

*El Consejo Superior delegará la elección de Presidente y Secretario/a a la Junta. Ambas autoridades se elegirán entre sus miembros y el Presidente debe pertenecer al claustro de profesores.*

De esta manera se refleja la participación de los claustros en Consejo Superior de la UNJu en la constitución e integración de la Junta Electoral General, contando con un titular egresado/a y un suplente egresado/a. La junta Electoral General posee jurisdicción en toda Universidad.

Los egresados titulares como cada miembro de la Junta Electoral General cuentan con voz y voto tomándose las decisiones por simple mayoría de votos de los presentes.

### **10.3 Participación de los Graduados en los Consejos Directivos de las Facultades:**

La participación de los graduados en los Consejos Directivos de las Facultades se plasma en:

*ARTÍCULO 6º: Las Juntas Electorales de Facultad para la elección de Consejeros/as Académicos/as y Decanos/as-Vicedecanos/as estará integrada por CINCO (5) Miembros Titulares y CINCO (5) Suplentes: DOS (2) DOCENTES: UNO (1) por la lista con mayor representación siguiendo la composición del Consejo y UNO (1) por la minoría siguiendo la composición del Consejo; UN/A (1) // Egresado/a, UN/A (1) Alumno/a y UN/A (1) No Docente y CINCO (5) Suplentes en igual proporción. Será designada por cada Consejo Académico. Los miembros de la Junta Electoral deberán cumplir los mismos requisitos requeridos para integrar el Padrón respectivo. En el mismo acto se designará UN/A (1) Presidente y 6 UN/A (1) Secretario/a entre los Miembros de la Junta Electoral de Facultad.*

*El Consejo Académico delegará la elección de Presidente y Secretario/a a la Junta. Ambas autoridades se elegirán entre sus miembros y el Presidente debe pertenecer al claustro de profesores.*

*ARTÍCULO 16: Integran el Padrón de Egresados: a) Los/as egresados/as de la Universidad Nacional de Jujuy, con título universitario de grado o pregrado expedido por la misma; b) Los/as egresados/as de otras Universidades Nacionales de Gestión Pública con títulos iguales o equivalentes a los expedidos por la Universidad Nacional de Jujuy, con más de DOS (2) años de graduados/as y con residencia en la Provincia de Jujuy con más de DOS (2) años, que expresamente soliciten su inscripción y acrediten los requisitos exigidos. En caso de controversia, los Consejos Académicos respectivos resolverán las cuestiones relativas a títulos equivalentes”.(Estatuto UNJu)*

Sin dudas, la representación de los graduados es escasa en relación a la que poseen los otros claustros.

### **10.4 Participación de los graduados en la selección de docentes:**

Mediante Resolución C.S. N° 0260-18 se modifica el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional de Jujuy (Anexo Único) aprobado por Resolución C.S. N° 0100/12. La participación de los graduados es la siguiente:

*“ARTÍCULO 35: Podrán asistir a la Entrevista personal y la Clase Pública, aunque no a las reuniones en que se establezcan los temas para dicha clase, UN (1) docente, UN (1) estudiante y UN (1) **graduado** designado por los integrantes docentes, estudiantiles y graduados del Consejo Académico, respectivamente. Dichos delegados **no tendrán voto, pero si el derecho a ser escuchados** sobre las condiciones docentes de los aspirantes, una vez finalizadas las entrevistas y a las clases públicas. Además, podrán fundar por escrito las observaciones que consideren convenientes, las cuales deberán ser agregadas al expediente del concurso”.(Res. 0260/18)*

Al respecto cabe destacar que la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu, en oportunidad de la realización de concursos docentes, publica llamados a inscripción para los egresados interesados en formar parte de dicha entrevista personal y clase pública.

### **10.5 Políticas que fomentan la participación de graduados:**

### **10.5.1. Tutorías – Mentorías:**

Es destacable que por Resolución C.S. N° 069-17 de la UNJu se aprobó el Reglamento General del Sistema de Tutorías de Pares de la Universidad Nacional De Jujuy, cuyos objetivos son los siguientes:

*“ARTÍCULO 2º: El Sistema de Tutorías de Pares de la Universidad Nacional de Jujuy tiene por objeto propiciar la mejora de las condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñanza y de aprendizaje, mediante el desarrollo de acciones tendientes a promover la permanencia de los estudiantes en la Educación Superior. Tiene como finalidad atender problemáticas pedagógicas y psicopedagógicas, que tienen su origen en tensiones y conflictos vinculados a aspectos organizativos de la institución, o aquellos en los que intervienen docentes, grupos de estudiantes o sus entornos socio-familiares, cumpliendo así un rol complementario de otras funciones docentes y no docentes.*

*Algunos de sus objetivos específicos son:*

*a) Contar con un espacio específico para informar a los aspirantes a carreras que se dictan en la Universidad Nacional de Jujuy de los planes de estudio, perfiles de los títulos y diferentes campos ocupacionales y profesionales. b) Actuar como interlocutores institucionales entre los estudiantes y equipos de cátedra, o áreas de Rectorado y la Facultad; y entre la Facultad y la comunidad. c) Generar acciones que acompañen al ingresante durante la transición entre las prácticas de Nivel Medio y las de Nivel Universitario. d) Asegurar que los estudiantes dispongan de información completa y oportuna, referencias sobre los programas de becas, de los beneficios sociales así como de las actividades extracurriculares y de los distintos espacios de desarrollo personal que la Universidad les ofrece. e) Orientar a los estudiantes en la planificación del cursado de las asignaturas y en la utilización efectiva del tiempo de estudio. f) Abrir canales de comunicación que permitan detectar oportunidades de mejora en el proceso de enseñanza aprendizaje. g) Abrir canales de comunicación que permitan detectar situaciones de conflicto. h) Disponer de un sistema de valoración permanente que contribuya a determinar causas que influyen en el rendimiento académico de los estudiantes, la interrupción en los primeros años de las carreras, el desgranamiento y la cronicidad. i) Detectar los problemas que aquejan a los estudiantes a los efectos de analizar las posibles vías de solución; entre otros”.*

Resalta la figura del tutor académico dada la calidad de egresado de la facultad pertinente, entendiéndose como tal a: aquel cuyo objetivo es *fortalecer en los estudiantes las competencias para el trabajo intelectual. El perfil que se requiere es el de egresados de las carreras que poseen el conocimiento disciplinar del campo de estudio y pueda mantener una relación de colega a colega con los docentes responsables de la materia.*

*“Podrán desempeñarse como Tutores Académicos aquellos que cumplan con las siguientes condiciones:*

- Título grado, acompañado de Certificado Analítico con promedio de materias aprobadas y desaprobadas;*
- Hasta DOS (2) años de recibido del título grado, al momento de la postulación;*
- Ser egresado de la UNJu. Solo en caso de carreras de reciente creación que no cuenten con egresados al momento de la convocatoria, podrán postularse egresados de Universidades Nacionales de gestión pública.*
- Acreditar manejo de TIC y redes sociales;*

Dentro de las funciones de los tutores académicos (egresados) pueden destacarse las siguientes:

*a) Participar de las actividades de capacitación que se establezcan para mejorar el Sistema de Tutorías; b) Fijar días de consulta para responder a las demandas de los estudiantes ingresantes; c) Llevar un registro semanal de las actividades realizadas; d) Comunicar las situaciones problemáticas que surjan de las consultas al Responsable del Área de Orientación y Ambientación Estudiantil; e) Derivar a los profesionales del Área de Ambientación y Orientación Estudiantil los estudiantes que requirieran orientación; f) Cumplir con la permanencia dentro de los horarios establecidos en los lugares indicados; g) Participar de las*

reuniones del Equipo de Tutorías y del Área de Ambientación y Orientación Estudiantil y en el desarrollo de las actividades que se organicen; h) De acuerdo a las necesidades del Sistema, los tutores de una carrera podrán participar y/o colaborar en las acciones destinadas a otras carreras; i) Proponer acciones posibles, cuando corresponda, a fin de corregir o modificar las situaciones problemáticas planteadas por los tutorandos; j) Planificar estrategias de aprendizaje académico en base a las necesidades de los estudiantes de la carrera; k) Recopilar y sistematizar información sobre aspectos socio-económicos y rendimiento académico de estudiantes; l) Gestionar la democratización de la información a través del uso de las TICs; m) Fortalecer en los estudiantes habilidades vinculadas a la alfabetización informacional. (Res. CS.069/17)

Las funcionadas citadas anteriormente se realizan dentro de una carga horaria semanal de 10 (diez) horas percibiendo una Beca Estimulo fijada por cada Unidad Académica (Facultad)

-

### **10.5.2 Prácticas Supervisadas**

El Reglamento de Prácticas Profesionales Supervisadas de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, propone al estudiante enfrentar situaciones similares a las que podría encontrar en su futuro desempeño profesional.

*ARTICULO 2°. En este espacio se deberán cumplimentar 100 horas mínimas y podrán acceder a su realización los alumnos que acrediten un grado de avance, como mínimo, del 70% del respectivo Plan de Estudios.*

*ARTICULO 3°. Las 100 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas obligatorias se acreditarán a través de la aprobación de las asignaturas Práctica Profesional y Seminario Contable.*

*ARTICULO 4°. La asignatura Práctica Profesional acreditará 50 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas, considerando:*

- *Pasantías, y/u otro tipo de prácticas, ejemplo "asistencia técnica", "becas de trabajo", "proyecto de investigación aplicada".*
- *La experiencia laboral equiparable, que el alumno pueda demostrar y/o acreditar relacionada con aspectos de la profesión, realizada en el sector público, privado y en el denominado tercer sector en base a criterios fijados por la cátedra y en consonancia con las definiciones del Plan de Estudio.*

-

*ARTICULO 5°. La asignatura Seminario Contable acreditará 50 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas, considerando: - Trabajos y/o documentos integradores de aplicación, en correspondencia con el ejercicio profesional del Contador Público". (Res° 0333/2018)*

Se entiende que las prácticas profesionales supervisadas, conllevarán a mejorar la formación del egresado de la Carrera de Contador para enfrentarse con éxito al mercado laboral. Es este uno de los ámbitos en los que los graduados deben cumplir un rol participativo y comprometido con la formación de los futuros colegas, propiciando de este modo un modelo de educación no formal con tiznes de formalidad al que se hace referencia en el inicio de este trabajo.

### **10.6 Convenios con Consejo Profesional de Ciencias Económicas**

Es digno de mención el hecho de que la Facultad de Ciencias Económicas de la UNJu mantiene lazos con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas a través de distintos convenios y actividades que facilitan el intercambio de comunicación e información entre los egresados y la Universidad, particularmente en lo que refiere a ciclos de capacitaciones, uso de bibliografía, entre otras actividades conjuntas.

## **11. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

### **11.1. Definición del Status de graduado:**

Se integra con los diplomados de la Universidad Nacional de Rosario que posean título correspondiente a las carreras universitarias de grado que actualmente se dictan, o sus similares anteriores, cualquiera sea su lugar de residencia y los graduados de otras Universidades nacionales que residan en el ámbito geográfico de la 2ª circunscripción judicial de la Provincia de Santa Fe.

Para ser elector graduado, la inscripción en los padrones deberá tener, como mínimo, una antigüedad de seis meses, siempre que no pertenezcan a otro cuerpo y no tengan relación de dependencia con la institución.

El Cuerpo de Graduados elegirá de sus padrones las autoridades, los consejeros titulares y suplentes respectivos.

### **11.2. El graduado como Consejero Directivo y Superior:**

Según el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, tanto el Consejo Superior como los Consejos Directivos de las distintas Facultades, cuentan con graduados.

Entre los miembros que integran el Consejo Superior hay dos consejeros del Cuerpo de graduados, los que tienen voz y voto. Estos duran en sus funciones 2 años.

Para ser Consejero graduado ante el Consejo Superior y ante los Consejos Directivos, se requiere una antigüedad mínima de dos años en los respectivos registros y reunir la condición de elector conforme el Estatuto de la UNR.

La Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas de la Universidad Nacional de Rosario cuenta con **un graduado titular y suplente** en el Consejo Directivo por voto directo, acto que se celebra cada dos años, previa inscripción al padrón de graduados para poder ejercer el voto. Los elegidos duran dos años en sus funciones.

### **11.3 Participación de los graduados en la selección de docentes:**

#### **11.3.1. Designación como miembro de Comisión Asesora en Concursos.**

De acuerdo a las pautas fijadas por la facultad correspondiente se designará **un graduado** para integrar la Comisión Asesora en los Concursos Docentes. A tal fin el Consejo Directivo de la facultad integrará la Comisión Asesora donde este es una de las partes. Se realiza a propuesta del Decano, como de algún otro integrante del Consejo Directivo. Formará parte de la Comisión Asesora junto con 3 profesores y un estudiante.

Para cumplir con este rol debe exhibir antecedentes morales y éticos inobjectables. La función del graduado, como de los otros integrantes puede ser impugnada, recusada y podrán excusarse. (Cfr. Ordenanzas 645 y 646/2008 y la Ordenanza 696 / 2013 UNR.)

#### **11.3.2. Designación como evaluador de la carrera docente.**

Está previsto en el Reglamento de Evaluación de carrera docente. Ordenanza 651 Anexo I, II, y III. Esta normativa prevé la participación de los graduados.

La Evaluación de la Carrera Docente, será realizada en forma centralizada por la Universidad Nacional de Rosario, con participación del Consejo Superior, a través de una Comisión ad hoc y de la Secretaría Académica de la U.N.R. Su funcionamiento administrativo estará a cargo de una Unidad de Ejecución de la Evaluación de la U.N.R. (UEE). La Comisión ad hoc del Consejo Superior estará integrada por cuatro (4) Decanos, cuatro (4) Docentes, un (1) Estudiante y **un (1) Graduado**.

Las Comisiones Evaluadoras de todas las categorías docentes, estarán integradas por cuatro (4) Docentes, un (1) Estudiante y **un (1) Graduado**. Las mismas sesionarán válidamente con los cuatro (4) Docentes, en los casos en que el Estudiante y/o Graduado no se presentaran en el momento de su constitución, debiéndose dejar constancia en el Acta.

De los cuatro (4) Docentes integrantes de las Comisiones Evaluadoras, dos (2) Docentes, un (1) Estudiante y **un (1) Graduado** estarán incluidos en la lista de evaluadores aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad a la que pertenece el docente. (Cfr. Ordenanza 651.UNR)

#### **11.4 Políticas que fomentan la participación de graduados:**

##### **11.4.1 El Consejo de Graduados:**

Existe un Consejo de Graduados, asesor del Rector y del Consejo Superior. El Consejo de Graduados está integrado por un delegado titular y uno suplente de cada Facultad y nombrará un Presidente de entre sus miembros.

Este Consejo propone la realización de las siguientes actividades:

- a) Garantizar una vinculación permanente con los graduados que ella forma.
- b) Contribuir al desarrollo del ejercicio social de la profesión.
- c) Analizar las demandas reales y potenciales de formación de los graduados.
- d) Aportar a la actualización permanente de los planes de estudio de grado y posgrado.
- e) Analizar las problemáticas derivadas del ejercicio profesional y sus vinculaciones con la enseñanza.
- f) Aportar en la integración de la teoría y la práctica en el desarrollo de la enseñanza.
- g) Favorecer la iniciación de la práctica profesional de los estudiantes.
- h) Integrar activamente a la vida universitaria a los graduados, tanto en lo académico como en lo social.

Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos sin limitación. El cargo de miembro del Consejo de Graduados es honorario.

El Consejo Superior reglamentará su implementación y funcionamiento; a los efectos de proceder a la elección de los delegados al Consejo de Graduados, en forma simultánea con la elección de Consejeros por el Cuerpo de Graduados.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario prevé el Cuerpo de Graduados y el Consejo de Graduados como órganos universitarios. (Cfr. Estatuto UNR).

##### **11.4.2. Constitución de un registro de graduados.**

El registro de graduados tiene como objetivo ofrecer certeza y confianza al público, particularmente a los colegios profesionales y todas las demás instituciones en las cuales el graduado tramite alguna gestión o solicite empleo, de que la persona portante del diploma es efectivamente un graduado.

Ingresando a [graduados@unr.edu.ar](mailto:graduados@unr.edu.ar) se podrá acceder a los datos de los graduados a partir de 1993, de títulos de carreras de pregrado, intermedios, carreras de grado y de posgrado (especialidades, maestrías y doctorados), a quienes se les otorgó su diploma en virtud de haberlo tramitado oportunamente.

##### **11.4.3. Presupuesto participativo.**

El Presupuesto Participativo de la UNR, edición 2020, tuvo lugar de junio a diciembre.

Participaron docentes, no docentes, estudiantes y graduados.

Los participantes sustanciaron tres etapas: foros de discusión con más de 500 ideas. Luego se sistematizaron las ideas y se agruparon aquellas que tenían una similitud en temáticas.

Finalmente, sobre 100 ideas, trabajó la Comisión Universitaria de Facultades y Consejos escolares. Durante una semana (etapa 3), votaron 6117 personas eligiendo su proyecto favorito.

La participación de graduados en el presupuesto participativo de las facultades fue de 1048 y para las escuelas lo hicieron 132.

#### **11.4.4. Vinculación tecnológica.**

La Dirección de Vinculación Tecnológica (Área Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo) de la Universidad Nacional de Rosario convoca a la “vinculación inclusiva”.

Tiene como objetivo principal vincular a los actores pertenecientes a la Universidad con agentes involucrados en procesos productivos, generando respuestas, cooperación y vínculos para la innovación del desarrollo territorial de la región.

La convocatoria busca promover Proyectos de Investigación Innovadores con Desarrollo Tecnológico valorizando, de esta manera, el conocimiento científico y comunitario, reconociendo demandas socioproductivas existentes, llevando a cabo acciones conjuntas y movilizándolo recursos para su resolución.

Debido a la situación de pandemia del año 2020 la convocatoria buscó atenuar los impactos negativos que este hecho global ha tenido principalmente en la vinculación de actores sociales, los lazos, el trabajo en equipo, la economía productiva y el empleo. Los equipos de trabajo para la vinculación tecnológica: están compuestos por docentes, estudiantes, **graduados** y no docentes.

#### **11.4.5. Designación de graduados en las Comisiones Asesoras de las Escuelas de la FCEyE:**

La FCEyE se organiza en escuelas diferentes, ellas son Escuela de Contabilidad, Escuela de Administración, Escuela de Estadística y Escuela de Economía. Dentro de cada Escuela de esta casa de estudios funcionan comisiones asesoras, integradas por docentes, no docentes, estudiantes y **graduados**.

Los miembros son elegidos en comicios de las listas oficializadas. Los graduados conforman estas comisiones en una cantidad de 1 titular y 1 suplente y ejercen funciones por el término de 2 años.

#### **11.4.6 Área de Graduados: su función en la actualidad.**

Esta área depende de Secretaría de Posgrado y Formación Continua. Trabaja para propiciar la formación de líderes transformadores, solidarios y socialmente responsables a través de un proceso de capacitación y formación basado en contenidos de vanguardia, enfatizando especialmente en su aplicabilidad inmediata dentro del campo profesional y laboral.

Los objetivos generales que se señalan son brindar una formación profesional y académica de excelencia, ofrecer programas, cursos, seminarios, conferencias y actividades de perfeccionamiento y actualización.

Entre sus metas pretende establecer una relación recíprocamente permanente, y de vinculación entre institución y egresados a fin de mejorar la oferta educativa específica de las distintas áreas del conocimiento.

Como objetivos específicos, se propone:

- Mantener una relación permanente con los egresado/as, con el propósito de potenciar el vínculo Graduados-Universidad-Sociedad.
- Promover acciones educativas de formación que permitan la participación conjunta de la Institución y sus Egresado/as, a fin de fortalecer la vinculación.
- Conocer el grado de satisfacción de lo/as egresado/as respecto a la calidad de la formación ofrecida por la Facultad.
- Coordinar con otras Facultades de la Universidad Nacional de Rosario y con otras Facultades o unidades académicas homólogas, nacionales o extranjeras, la organización, implementación y difusión de actividades de formación continua.
- Favorecer la creación de una red de egresados.

#### **11.4.7. Régimen de adscripciones.**

El curso de adscripción a cátedra tiene por finalidad proporcionar la posibilidad de una **experiencia en materia de docencia universitaria** y contribuir al desarrollo de las capacidades respectivas de los graduados y otras personas con formación en las disciplinas propias de las carreras de grado que se imparten en la Facultad. (Cfr.Expte. 11477-2/05).

#### **11.4.8 Vinculación con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cámara II Rosario.**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe Cámara II, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario y la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario junto con otras facultades, participan de la Mesa de Enlace, siendo la finalidad:

- Establecer canales de comunicación para generar y llevar a cabo proyectos y acciones de cooperación.
- Colaborar con las Casas de Altos Estudios en la formación de los futuros graduados y que éstos conozcan el desempeño de las instituciones que los acompañarán en su vida profesional.
- Analizar los contenidos obligatorios curriculares para obtener los títulos habilitantes.
- Generar un espacio de discusión en cuanto a la reestructuración de los planes de estudios.
- Brindar apoyo mutuo e integrar grupos de trabajo para realizar acciones de interés común.
- Coorganizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones relativas a temas de interés.
- Y toda otra acción de cooperación, colaboración y complementación con fines técnicos – académicos y de enriquecimiento profesional.

La Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR, se vincula con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Cámara 2 de la Provincia de Santa Fe de la siguiente manera:

- Programa de Articulación Profesional, iniciado en el año 2015. su lema: “De la Universidad a la inserción laboral”. Tiene como objetivo acompañar en la formación del joven profesional con una amplia oferta de capacitaciones. Este programa se realiza desde el Área de Extensión que depende de la Secretaría de Posgrado y Formación Continua de la Facultad

con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas, ambos de la Cámara II y se suman Universidades privadas.

- Jornadas de Educación Superior. Tuvieron como objetivo dar tratamiento a temas relacionados con la enseñanza y el aprendizaje y demás cuestiones de la formación del estudiante en ciencias económicas, entre ellas acreditación y evaluación de la carrera de Contador Público. Participaron docentes de las facultades públicas y privadas, **graduados** de Ciencias Económicas y autoridades de las facultades.

#### **11.4.9 Participación de los graduados en proyectos de investigación y extensión.**

Está previsto en la Ordenanza 647/2008 Expediente N° 71795/B 4 de la UNR que el graduado; es el visitante con formación académica que realiza una tarea específica transitoria en un Proyecto de Investigación acreditado. La certificación será otorgada a través de una constancia dada por la Facultad respectiva. Será **un graduado o un especialista en un tema** y tendrá dependencia académica del Tutor o del Director del Proyecto. Su rol en la investigación es transitorio.

En los equipos de trabajos sobre extensión participan en menor medida graduados vinculados con la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística y con el medio, proponiendo abordar problemáticas de servicio de la comunidad, buscando de este modo mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

La participación de graduados del ámbito de la Universidad Nacional de Rosario en relación con la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, podría sintetizarse del siguiente modo:

Las convocatorias son formales, surgen de normas de funcionamiento desde la UNR y/o Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la UNR, y la cuantía de los graduados participando de actividades es mínima. En algunos casos representan el 10% de los miembros. Para citar un ejemplo, en la reciente convocatoria voluntaria a graduados que hizo la UNR para el Presupuesto Participativo para toda la Universidad se observó que no llega al 20% el involucramiento de los graduados.

El rol del graduado se limita a integrar comisiones o equipos de trabajos en forma minoritaria, para la gestión de las facultades en Consejo Directivo y Comisiones asesoras, como así también en la selección de docentes para el acceso a la carrera, evaluación de las mismas, investigación, extensión y vinculación tecnológica. Estas acciones son las que ubicamos del lado de la oferta educativa en párrafos anteriores.

Respecto de la relación de los graduados en Ciencias Económicas, en forma colegiada por intermedio del Consejo y Colegios de Rosario con la Universidad, la participación se traduce en la promoción de la capacitación continua tendiente a mejorarla formación y su posterior aplicación e inserción laboral, acciones que en párrafos anteriores ubicamos del lado de la demanda educativa por parte de los graduados.

## **12. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS**

### • **12.1. Definición del status de graduado.**

La Resolución CS 113/05 “Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos” establece en su artículo 3: la *“Participación en la vida universitaria de las personas que posean ciudadanía en categoría de graduado...”*

En el punto 9.2 Sección B, señala los requisitos para poder formar parte del claustro de graduados:

*“De los graduados*

*ARTÍCULO 30.- Cada unidad académica confecciona un padrón de graduados. Los graduados de esta Universidad integran el claustro en forma automática desde el cumplimiento de los requisitos curriculares de su carrera, cualquiera sea su lugar de residencia. Se requieren las siguientes condiciones:*

*a) No haber sido condenado por delito que afecte el honor o la dignidad.*

*b) No haber incurrido en conducta ética.*

*c) Ser ciudadano argentino.*

*Se pueden inscribir en el padrón, además:*

*a) Los graduados de carreras de grado afines que apruebe el Consejo Superior, a propuesta del Consejo Directivo, de cualquier universidad nacional y pública con una residencia continua no menor de DOS (2) años en la provincia de Entre Ríos.*

*b) Los graduados de carreras de grado de las unidades académicas estatales que originariamente no pertenecían a la Universidad Nacional de Entre Ríos y, posteriormente, hubieren pasado a formar parte de ella.*

*Los graduados no pueden estar inscriptos en padrones de distintos cuerpos y en otros padrones de graduados del país. Los profesores titulares, asociados o adjuntos y docentes auxiliares tampoco pueden inscribirse en este padrón.”(Cfr. Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos).*

### **12.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior y en Consejo Directivo.**

Según el estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la participación de los graduados en los Consejos Directivos y en el Consejo Superior está señalada en el artículo 32:

*“ARTÍCULO 32.- Para ser consejero graduado ante el Consejo Superior y ante los consejos directivos, se requiere una antigüedad mínima de DOS (2) años en los respectivos registros y no tener relación de dependencia laboral con la institución universitaria.” (Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos)*

Como factor clave se señala la pertenencia a la UNER o a Unidades académicas que se sumen a la misma, la permanencia en el padrón por un plazo de dos años y la abstención de participación en otros padrones como el de docentes, no docentes y estudiantes.

### **12.3 Participación de los graduados en la selección de docentes.**

La participación de los graduados en los concursos para la selección de los claustros docentes está contemplada en la Ordenanza 422 Anexo único – Régimen de concurso para la provisión de cargos de profesores ordinarios. En el punto IV donde se refiere a la designación de los jurados señala: *“Art.14: Los jurados están compuesto por: b) UN (1) **graduado titular** y UN (1) suplente.”*

Respecto de las Condiciones para ser jurado, el artículo 15, en el punto V señala la posibilidad de impugnar a un aspirante: *“los graduados pueden ejercer el derecho de impugnación de los participantes en el concurso.” (Cfr. Ordenanza 422 UNER)*

Y en el artículo 23 menciona que: *“los graduados integrantes del jurado no son susceptibles de recusación por la causal de carecer de versación reconocida en el área del conocimiento.”* También en el punto VI refiere a la actuación del jurado: *“Art.30: En caso de ausencia del jurado graduado, el jurado podrá actuar válidamente.”(Cfr: Ordenanza 422 UNER).*

Es decir que si bien se prevé la figura del graduado en la selección de docentes, su ausencia no invalida la sustanciación del mismo.

Aún así es destacable que se otorgue la posibilidad de participar a los graduados en la selección de la conformación de los claustros docentes, hecho que no ocurre en todas las Universidades y que es una oportunidad para involucrarse en el futuro de la formación profesional de los colegas.

---

## **12.4 Políticas que fomentan la participación de graduados.:**

### **12.4.1. Área de graduados:**

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, llevó adelante desde 2012, un Plan Estratégico Institucional Participativo JUNTOS 2020, tendiente a llevar a cabo diferentes acciones que permitan la mejora en los niveles de calidad en todo su trabajo. Está apoyado en principios básicos de dirección estratégica y adaptación a entornos cambiantes, de manera de actualizar los valores, la misión y la visión de futuro de la institución y mejorar su adaptación al nuevo entorno.

Uno de los ejes elegidos fue “Graduados” y su participación en la vida universitaria, que se vio exteriorizado a través de la generación del **Área de Graduados**.

La misión del Área creada es promover la participación activa de los graduados de esta casa de estudios con el fin de aportar al desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión como parte del compromiso social, cultural y profesional.

Para cumplir con este objetivo, el área se vale de una multiplicidad de herramientas y estrategias como son la organización de cursos, charlas, talleres, jornadas de capacitación y actualizaciones profesionales basadas en la necesidad del graduado, como así también de la difusión de las múltiples actividades que se llevan a cabo en la Facultad.

Es decir que la mayor parte de las acciones encaradas desde el área de graduados, lo posicionan del lado de la denominada demanda educativa, es decir como receptor de las ofertas que la Universidad ha creado para facilitar su capacitación continua.

### **12.4.2: Programa Facultad y Mundo Laboral:**

La creación del Programa Facultad y Mundo Laboral, propone convocar a los graduados con el objetivo de colaborar en la inserción laboral de los estudiantes avanzados de todas las carreras, brindando la posibilidad de participar en ferias de empleo, generando convenios e involucrándose con la formación en la práctica de los futuros profesionales.

Sin dudas, en este caso la participación de los graduados está del lado de la oferta, pues pueden ofrecer sus servicios y sus contactos para propiciar que los estudiantes realicen sus prácticas laborales en ambientes reales.

### **12.4.3 Adscripciones a cátedras:**

A través de la Resolución CD 514/19 se procedió a reglamentar las Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ciencias Económicas que se regirán por las disposiciones de dicho reglamento y por las resoluciones que en consecuencia dicte el Consejo Directivo, estableciendo que la adscripción es un sistema que se define como la incorporación a una cátedra de graduados universitarios, particularmente en Ciencias Económicas, con la finalidad de desarrollar un proceso de formación y preparación para la docencia, bajo la supervisión de un docente

responsable, participando en el desarrollo de una cátedra de las carreras de grado o pregrado de dicha Facultad.

La relación del adscripto con la Unidad Académica es *ad-honorem* y no genera para el mismo otro vínculo con la Facultad que el establecido en la Reglamentación, ni implica relación de dependencia.

Este caso plantea otra forma de involucramiento en el que el graduado ofrece a la Universidad su experiencia y sus conocimientos brindados a través de la participación en alguna cátedra o proyecto de investigación, sin que ello implique una relación de dependencia con la institución, ni tampoco pasar a integrar el claustro docente.

### **13. EL CASO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

#### **13.1 Definición del status del graduado.**

Según el artículo 2 del Estatuto de la UNL, se definen los objetivos y roles de los graduados en la institución:

*“Corresponde a la Universidad en el marco del principio constitucional del desarrollo humano, promover los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades, con inclusión y sin discriminación alguna; proveer al avance del conocimiento en todas las disciplinas, cultivándolo en la enseñanza, la investigación y desarrollo y la extensión; y asumir el compromiso con el desarrollo de la Nación, en conexión con el mundo y mediante la cooperación con el estado y el tejido social, cultural y productivo de su área de influencia, con epicentro en la ciudad de Santa Fe, y para ello asume los siguientes compromisos: .....Entre otros: i) **Estimular la integración, la transversalidad, las propuestas curriculares flexibles y el intercambio de docentes, graduados, estudiantes y no docentes, con centros científicos y culturales nacionales y extranjeros;** .....*

*..... ñ) **Mantener vinculación con los graduados, tendiendo a su formación continua, para lo cual organizará toda actividad conducente a ese objetivo;**” (Art. 2 Estatuto UNL).*

En el artículo 3 les otorga la calidad de integrantes de la comunidad Universitaria del Litoral: *“Artículo 3° **Son miembros de la comunidad universitaria del litoral todos sus docentes, graduados, estudiantes y no docentes, cualquiera sea su carácter o categoría, inclusive aquellos que perteneciendo a otras Universidades, instituciones educativas o del sector científico tecnológico que estuvieren realizando actividades de intercambio en la UNL, los Doctores Honoris Causa y los Profesores Honorarios.**” (Art.3 Estatuto UNL)*

En el artículo 19 se exponen los requisitos que debe cumplir un graduado para poder integrar el claustro respectivo.

*“Artículo 19° **El Cuerpo de Graduados se integra con todos aquellos que hubieren obtenido un título universitario en esta Universidad cualquiera sea su lugar de residencia y con los de otras Universidades, siempre que tuvieran vinculación académica con la Universidad Nacional del Litoral. La inscripción en el padrón pertinente corresponderá, a petición del interesado, atendiendo a la especialidad por Facultades. En ningún caso podrán integrar el padrón de graduados quien figure inscripto en otro similar del país o integre otro claustro y ejerza los derechos que como tal le correspondan.**” (Art. 19. Estatuto UNL)*

Es importante destacar que el único requisito es poseer el título universitario, sin importar el lugar de residencia ni la matriculación.

A continuación, el artículo 20 hace referencia a los derechos de los graduados: *“Artículo 20° **Son derechos específicos de los Graduados:** a) **Acceder a los programas de formación y***

*mejoramiento académico y/o profesional que la Universidad desarrolle, conforme a la reglamentación vigente; b) Participar de eventos y actividades universitarias culturales, sociales, deportivas y recreativas; c) Obtener reconocimiento institucional por su participación en actividades universitarias; d) Formar parte en los proyectos y programas de extensión, investigación e internacionalización; e) Ser reconocido en la autoría de los trabajos elaborados durante sus estudios y en la protección de la propiedad intelectual de los mismos.”(Art. 20 Estatuto UNL)*

Y el artículo 21 menciona los deberes de un graduado: “**Artículo 21° Son deberes específicos de los Graduados:** a) Conocer, practicar y promover, a través de su desempeño profesional, los principios y valores de la Universidad contribuyendo de manera responsable a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática; b) Transmitir a la Universidad las necesidades de la sociedad, en especial las atinentes a la formación, investigación y extensión tendiendo a un eficaz cumplimiento de las funciones institucionales; c) Realizar con responsabilidad y dedicación, las tareas que la autoridad académica le asigne 16 en el marco de las actividades de posgrado, investigación y desarrollo y extensión de las que participe; d) Aportar desde su experiencia y conocimiento a la evaluación del quehacer universitario, su impacto y pertinencia social; e) Guardar confidencialidad sobre la información y datos a los que acceda en virtud de su participación institucional y en las tareas académicas, de investigación y desarrollo y extensión, cuando las circunstancias y las normas así lo determinen.”(Art.21 Estatuto de la UNL)

Es importante destacar lo indicado en los incisos b) y d) del artículo 20 pues le asignan al graduado un rol clave como retroalimentador de las demandas de la sociedad que impliquen cambios y adaptaciones en la academia. Será entonces una oportunidad que la institución les ofrece a los graduados, que podrá ser aprovechada por aquellos que se sientan comprometidos con la formación de sus futuros colegas.

### **13.2 Participación de los graduados en el Consejo Superior.**

#### **SECCION B: DEL CONSEJO SUPERIOR**

*“Artículo 35° El Consejo Superior está integrado por el Rector, los Decanos en representación de las Facultades, nueve Consejeros Profesores (seis por los titulares/asociados y tres por los adjuntos), dos Consejeros Docentes Auxiliares, tres Consejeros por el Claustro de Graduados, seis Consejeros por el Claustro de estudiantes y dos Consejeros por el Cuerpo de No Docentes. El Rector o su reemplazante es el presidente del órgano y todos sus integrantes tienen voz y voto, excepción hecha de quien preside, que sólo decidirá en caso de empate. La presencia de quien presida el Cuerpo no se computa para obtener quórum y mayorías. Los Consejeros graduados duran dos años en sus funciones”*(Art. 35 Estatuto UNL).

En el Consejo Superior son tres los lugares reservados a los graduados, por lo tanto, las posibilidades de que se trate de un profesional de las ciencias económicas serán aún más limitadas.

### **13.3 Participación de los graduados en el Consejo Directivo**

La participación de los graduados en los Consejos Directivos de las facultades de la UNL está integrada según lo establecen los artículos 51 y 52 del Estatuto de la UNL por:

#### **“SECCION A: DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS**

*Artículo 51°: El Consejo Directivo de cada Facultad estará integrado por el Decano; once Consejeros por el Personal Académico –debiendo ser seis de ellos profesores titulares o asociados, tres profesores adjuntos y dos docentes auxiliares–; cuatro consejeros graduados, seis consejeros estudiantes y un consejero no docente. El Decano preside el Cuerpo, sólo*

decidirá en caso de empate y su presencia no se computa para obtener quórum y mayorías.(Art. 51. Estatuto UNL).

*Artículo 52°: La designación de los integrantes del Consejo Directivo se hará por iguales términos a los establecidos en el artículo 38° y su reemplazo se ajustará a las normas previstas en el artículo 37°.”(Art.52 Estatuto UNL).*

Si el objetivo de este trabajo es analizar las funciones que cumplen los graduados en el Consejo Directivo, el artículo 53 es el que enuncia las funciones de todos los integrantes del CD, cualquiera sea el estamento al que pertenezca:

*Artículo 53°: “El Consejo Directivo tiene las siguientes funciones: a) Coordina y amplía la obra de las Escuelas, Departamentos, Institutos, Cátedras y demás estructuras de organización existentes o a crearse, académico científicas, técnicas y culturales que forman la Facultad; b) Proyecta planes de estudio; aprueba, reforma o rechaza los programas de enseñanza propuestos por los profesores; c) Reglamenta la docencia libre y cátedra paralela; d) Expide certificados en virtud de los cuales hayan de otorgarse los diplomas universitarios y los de reválida y habilitación expedidos por universidades extranjeras; e) Propone al Consejo Superior el nombramiento de su personal académico y nombra los interinos mientras se sustancie el correspondiente concurso; f) Elige al Decano y al Vicedecano de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66°; g) Designa a los Directores de las Escuelas Universitarias que dependan de la Facultad a propuesta del Decano; h) Designa al Director y Viceirector de los establecimientos de enseñanza Preuniversitaria que dependan de la Facultad, i) Decide en la renuncia de su personal académico con noticia al Consejo Superior, y resuelve sobre las licencias a los mismos por más de cuarenta y cinco días; j) Dicta el reglamento interno y demás normas necesarias que no estén reservadas al Consejo Superior; k) Proyecta nuevas fuentes de ingresos para la Facultad y/o dependencias; l) Aprueba el Calendario Académico, entre otras... ”.(Art. 53. Estatuto UNL).*

Es decir que el graduado está involucrado directamente en la aprobación de planes de estudio, otras actividades de docencia, investigación y extensión, que le permiten emitir su opinión, y votar. Por medio de su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias e integrando las diferentes comisiones de CD, es posible que pueda expresarse acerca de las actualizaciones que demande el mercado laboral y el contexto profesional con el que el graduado interactúa día a día.

#### **13.4 Participación de los graduados en la selección de docentes.**

En la Universidad Nacional del Litoral, los **graduados no tienen representantes en los jurados de los concursos docentes.**

Según el reglamento de concursos para la selección de docentes, el jurado se conformará de la siguiente manera:

*“Art. 19°: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la clausura de la inscripción, el Decano o Director elevará al Consejo Directivo o Rector, respectivamente, la propuesta fundada de los miembros del Jurado con las siguientes características: a) Un mínimo de cuatro (4) y hasta seis (6) nombres para el estamento docente. b) Dos (2) nombres de estudiantes designados como titular y suplente por sus organismos reconocidos. c) Los nombres propuestos deberán reunir las condiciones establecidas por el artículo 20° y no podrán incluirse al Rector y/o Decano y Directores de la jurisdicción.*

*Art. 20°: De las nóminas elevadas al Consejo Directivo o Rector, designarán a: 1- Tres miembros titulares por el estamento docente y hasta tres suplentes, quienes deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Universitaria, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral y las que a continuación se indican: a) Ser o haber sido profesor ordinario de la categoría no inferior a la del cargo en concurso. b) Por lo menos dos titulares del Jurado deberán pertenecer o haber pertenecido a Universidades Nacionales que no sea la Universidad*

*Nacional del Litoral. c) Poseer versación reconocida en el área del conocimiento específico o técnico motivo del concurso. 2- Un titular y un suplente por el estamento estudiantil que deberá reunir las siguientes condiciones: a) Pertenecer a la Unidad Académica en cuestión. b) Haber aprobado la materia en concurso. c) Tener aprobada como mínimo la mitad de la carrera.”*

*Art. 21º: Dentro de los cinco (5) días hábiles de designado el Jurado se dará, por la autoridad competente, a publicidad la nómina de sus miembros indicando el cargo o cargos motivo del llamado a concurso, lo que se notificará a los inscriptos en su domicilio local. Art. 22º: El Decano o Director en sus respectivas jurisdicciones podrán designar un comité de búsqueda, encargado de hacer gestiones destinadas a obtener miembros de los Jurados.”(Reglamento de Concursos UNL)*

Es decir que, a diferencia de lo que ocurre con otras universidades, el graduado no puede integrar ni proponer jurados para seleccionar a los docentes que formarán a los colegas del futuro.

### **13.5 Políticas que fomentan la participación de los graduados.**

Desde la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL se fomenta la participación de los graduados en las siguientes actividades.

- a) Emprendedurismo: Programas que permiten incubar empresas con financiamiento desde la UNL.
- b) Adscripciones a Cátedras y a equipos de investigación y extensión.( Res: CD 644/06)
- c) Prácticas profesionales supervisadas (Res. CD 785/18)
- d) Convenios con Consejo y Colegios profesionales para capacitación continua de estudiantes y graduados en Universidades e instituciones profesionales. El último fue celebrado en el año 2018.
- e) Celebración de eventos de divulgación científicos conjuntos. Por citar algunos ejemplos: Taller de iniciación en la práctica profesional para recientes graduados, Jornadas Agropecuarias, de Administración Pública, Cursos de actualización impositiva, entre otros.
- f) Los Consejeros graduados han participado activamente en la Comisión de Revisión Curricular de las carreras de Contador público, Licenciado en Economía y Licenciado en Administración y en la Comisión de seguimiento del Plan de estudios de la Carrera de Contador Público. (Res.CD 570/19)
- g) Se realizaron encuestas y focusgroups con graduados para conocer su percepción acerca de la formación académica recibida en la Universidad y propuestas de mejora.
- h) Comisión de Mujeres del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas y Comisión de Género de la Facultad de Ciencias Económicas que trabajan en forma conjunta problemas de docencia, investigación y ejercicio de la profesión con perspectiva de género.
- i) Materia Optativa dictada por representantes del Consejo de Ciencias Económicas de Santa Fe Cámara I en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNL que permiten conocer a los futuros graduados las instituciones de la profesión, sus funciones y la importancia de la matriculación para el ejercicio profesional.

### **14. ANÁLISIS COMPARADO DE LA DOCUMENTAL ANALIZADA**

De la documental analizada respecto de la participación en actividades de la vida universitaria por parte de los graduados en ciencias económicas se puede arribar a las siguientes conclusiones:

En lo relativo al status de graduado, todos los estatutos de las Universidades analizadas coinciden en que quien integre el padrón de graduados no tiene que tener relación de dependencia con la institución. Este tópico a veces se interpreta de manera errónea. En algunas oportunidades se ha entendido que los padrones de graduados podrían estar integrados por personas que son docentes en la institución, pero que no pueden votar en los padrones de sus pares por no poseer cargos ordinarios. Es importante destacar que un cargo interino o contratado también implica relación de dependencia y puede ser motivo de manipulación de ciertos intereses políticos que incidan en futuras convocatorias a concursos y otras decisiones importantes. La idea que prima entonces es que el rol de graduado es el de alguien totalmente independiente de la institución, que viene a realizar sus aportes desde el contexto en el que está inmersa la Universidad, pero no forma parte de los otros claustros y por lo tanto, su participación es ad honorem.

Respecto del origen del título de graduación algunas Universidades son categóricas en admitir solo graduados de la propia casa de estudios y de títulos equivalentes. Otras, en cambio aceptan graduados de otras instituciones con cierta cantidad de años de residencia en la provincia sede de la Universidad. Solo uno de los casos analizados hace referencia al requisito de matriculación, medida que se entiende está apuntando a un perfil especial de profesional que ejerce en el ámbito público o privado y a la vez se involucre con la educación de sus colegas.

Respecto de la cantidad de graduados que integran el claustro en los Consejos Directivos y Superiores, en su mayoría solo queda reservado ese espacio a 1 ó 2 integrantes. Para destacar es el caso de aquellas que poseen 4 representantes graduados en el Consejo Directivo de las Facultades de Ciencias Económicas.

Lo más importante no parece ser el número sino el tipo de participación que encaren estos representantes. Si solo se limitan a asistir a las reuniones y votar los proyectos presentados por los otros claustros, el número de graduados no será una variable importante a comparar, sino el compromiso demostrado y la cantidad de proyectos presentados por iniciativa propia.

Respecto de la participación de graduados en los jurados para la selección de docentes los reglamentos de concursos analizados ofrecen distintas alternativas de involucramiento. Por un lado, existen instituciones donde los graduados no forman parte del jurado, es decir que no tienen ninguna posibilidad de intervenir en la selección del claustro docentes. En otras, en cambio los graduados son convocados y solo participan con voz pero sin voto. Finalmente existen Universidades en las que pueden intervenir con voz y voto en los concursos, es decir, influyendo de manera directa en la conformación de los claustros docentes.

Respecto de las posibilidades de participación en actividades de cooperación, la acreditación de la carrera de contador público actuó como un disparador para que se celebren convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), pasantías, mentorías, adscripciones a cátedras y a proyectos de investigación, entre otros. Los estándares establecidos por la Res. 3400 del Ministerio de Educación de la Nación abrieron la posibilidad de una mayor conexión entre el medio y la Universidad, otorgando un lugar protagónico en el proceso de enseñanza a los graduados.

Con diferentes modalidades se consultó a graduados acerca del diseño de nuevos planes de estudios tanto para la carrera de Contador Público que se sometió al proceso de acreditación por la CONEAU, como para las licenciaturas en economía y administración. La participación en algunos casos fue masiva, pues se consultó mediante encuestas y focus groups a los graduados, se les permitió participar en comisiones de reformas curriculares, entre otros. En otras unidades académicas solo a través del representante por el claustro de graduados, que existe en todos los Consejos directivos, se materializó la participación en tan importantes decisiones. En definitiva,

son los representantes en el claustro de graduados quienes votaron los nuevos planes de estudios hoy vigentes.

En relación al seguimiento de sus graduados se observa que varias Universidades están interesadas en mantener los vínculos, mediante la realización de encuestas, padrinazgos, creación del carnet de graduado con beneficios, otorgamientos de becas de posgrados, creación de oficinas y centros de graduados, entre otras acciones, con el propósito de que sigan ligados a la vida universitaria en diferentes roles. Sin embargo, como se señala en el inicio de este trabajo, los intereses individuales están en su mayoría orientados hacia la participación del lado de la demanda educativa, entendiendo al graduado como consumidor de los servicios que brinda para ellos la institución y mucho menos marcada en la participación del lado de la oferta, involucrándose en las decisiones políticas que tienen que ver con el mejoramiento de la calidad en la formación de los futuros profesionales como comunidad de pertenencia.

## **15.RELEVAMIENTO DE LA OPINIÓN DE LOS GRADUADOS:**

Para conocer la opinión de los graduados acerca de su interés por participar en actividades propias de la formación de los futuros profesionales en las Universidades, se diseñó una encuesta y una entrevista semiestructurada a referentes de la profesión.

Respecto de la encuesta se decidió orientarla a graduados de los Consejos Profesionales de pertenencia de los integrantes del equipo de investigación del Área de Educación del Cecyt. Afortunadamente se pudo contar con el apoyo de las autoridades de los 7 Consejos Profesionales seleccionados.

En lo que atañe a la entrevista semiestructurada, se la diseñó pensando en dos grupos bien definidos:

- a) Profesionales que hayan participado de actividades universitarias,
- b) Aquellos que nunca hayan formado parte de dichas propuestas.

Se seleccionaron cinco referentes por cada integrante del equipo teniendo en cuenta que ejercieran su profesión en el sector público o en el privado, que pertenezcan a diferentes cohortes, y que hayan tenido o no participación en actividades universitarias.

A continuación analizaremos la información recopilada mediante el uso de las citadas herramientas.

### **15.1 LA ENCUESTA:**

A continuación se expone un modelo de la encuesta que se circularizó a través de la web de los siete Consejos profesionales que colaboraron, a nuestro pedido, con el proyecto de investigación; a quienes les agradecemos infinitamente.

El diseño tomó en cuenta los siguientes datos como información clave a relevar:

#### **15.1.1 Modelo de encuesta**

1- Indique la Universidad en la que se graduó \*

Tu respuesta

2- Indique el año en el que se graduó \*

Tu respuesta

3- ¿Ejerce la profesión en la que se graduó? \*

Sí

No

4- ¿En qué sector se desempeña (puede elegir más de una opción) \*

Sector público

Sector privado

Tercer sector

5- ¿Ha mantenido vínculos con su Universidad luego de la graduación? \*

Sí

No

6- Indique el tipo de contacto (puede elegir más de una opción) \*

Como alumno de posgrado

Integrando un centro de graduados

Como Consejero Directivo

Como Consejero Superior

Como docente

Como jurado en concursos docentes o no docentes

Como adscripto en cátedras o equipos de investigación

Como asistente a charlas y cursos que allí se dictan

Otro:

7- ¿Ha sido consultado desde alguna Universidad en temáticas académicas recientemente? \*

Sí

No

8- ¿Qué tipo de consultas ha recibido? (puede elegir más de una opción) \*

De estudiantes para la elaboración de sus trabajos

De docentes para temas de investigación

De la institución por elaboración de plan de estudios

De la institución por otros temas

Otro:

9- ¿Le interesa que lo consulten? \*

Si

No

10- ¿Opina que los graduados deberían tener mayor participación en las decisiones de su Universidad? \*

Si

No

11- Indique en qué temas se lo debería consultar (puede elegir más de una opción)

Diseño curricular

Concursos docentes

Creación de carreras de posgrado

Organización de eventos académicos

Organización de eventos profesionales

Investigación de temas centrales de la profesión

Prácticas profesionalizantes

Otro:

### **15.1.2 Las respuestas obtenidas:**

Seguidamente se sintetizan las respuestas obtenidas en la encuesta.

1- Indique la Universidad en la que se graduó: (923 respuestas)

Los encuestados se graduaron en las siguientes Universidades:

Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Rosario

Universidad Nacional de Tucumán

Universidad Nacional de Buenos Aires

Universidad Nacional del Litoral

Universidad Nacional de Córdoba

Universidad Nacional de Jujuy

Universidad Nacional de Misiones

Universidad Nacional de Entre Ríos

Universidad Católica de Santa Fe

Universidad Católica de Salta

Universidad Nacional del Nordeste

Universidad de Concepción del Uruguay

Universidad Gastón Dachary

Universidad Nacional de Quilmes

Universidad Siglo XXI

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Universidad del Salvador

Universidad Nacional de La Pampa

Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino

Universidad Nacional de Formosa

Universidad Católica de Salta

Universidad Adventista del Plata

Universidad Argentina de la Empresa

Universidad Abierta Interamericana

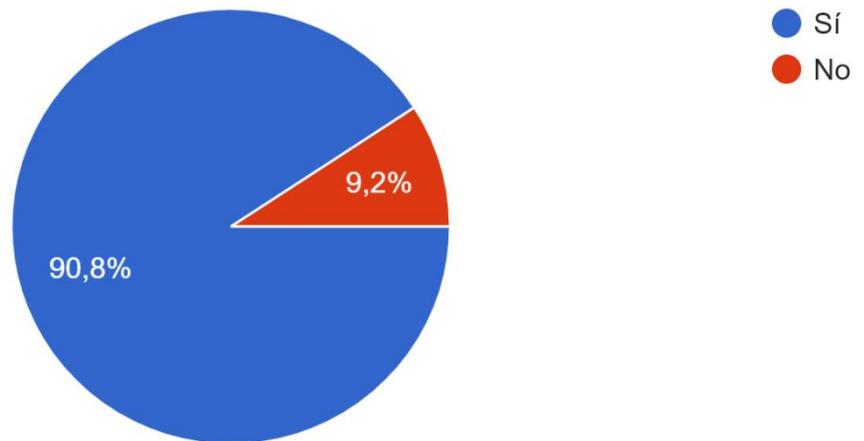
OTRAS (247)

2- Indique el año en el que se graduó: (923 respuestas)

Los consultados declaran como año de graduación entre 1969 y 2020.

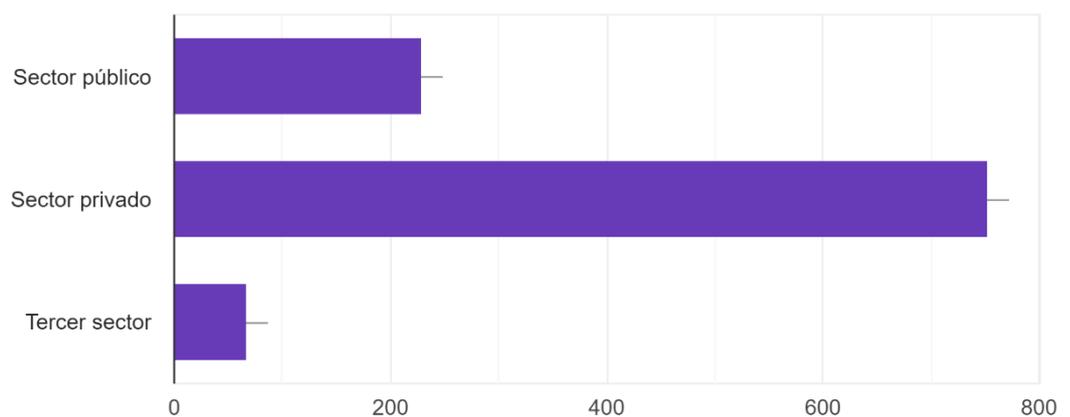
3- ¿Ejerce la profesión en la que se graduó?

923 respuestas



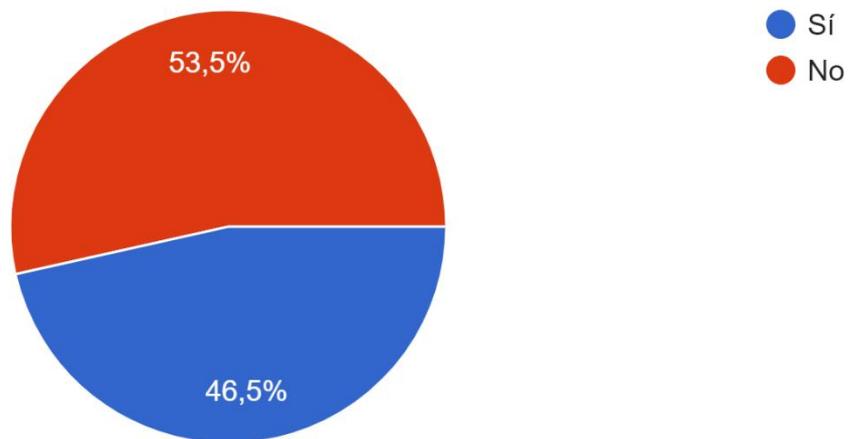
4- ¿En qué sector se desempeña (puede elegir más de una opción)

838 respuestas



5- ¿Ha mantenido vínculos con su Universidad luego de la graduación?

923 respuestas



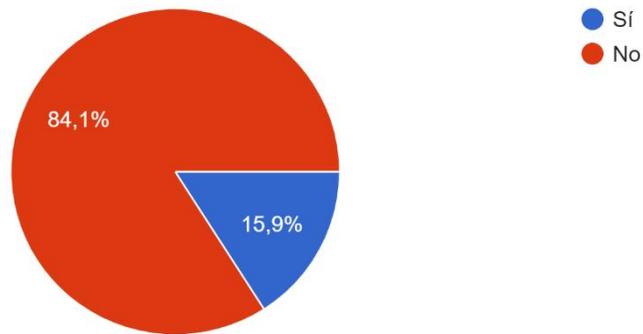
6- Indique el tipo de contacto (puede elegir más de una opción)

429 respuestas



7- ¿Ha sido consultado desde alguna universidad en temáticas académicas recientemente?

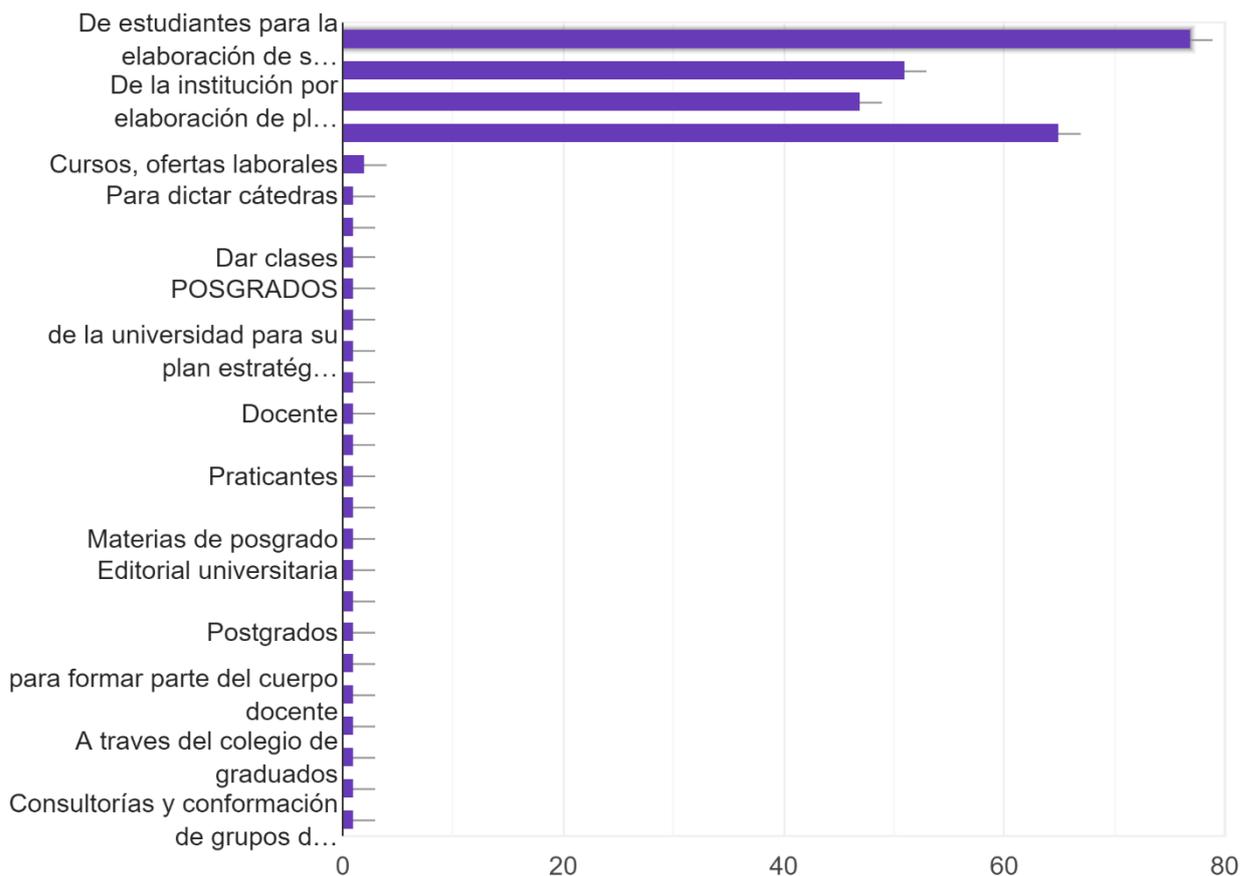
923 respuestas



1

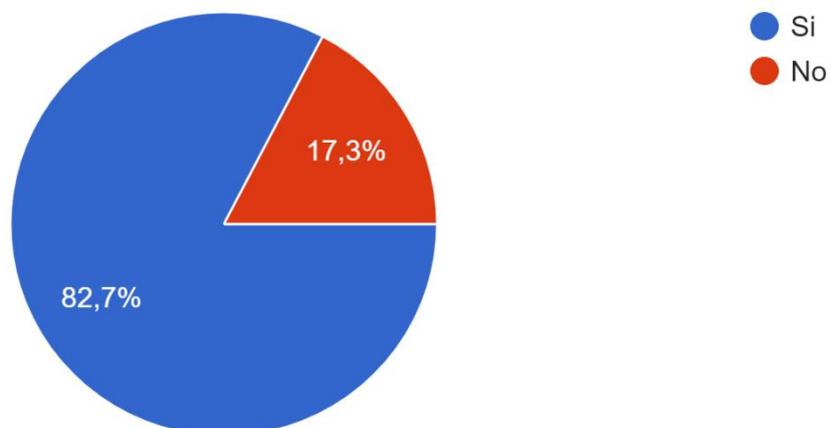
8- ¿Qué tipo de consultas ha recibido? (puede elegir más de una opción)

147 respuestas



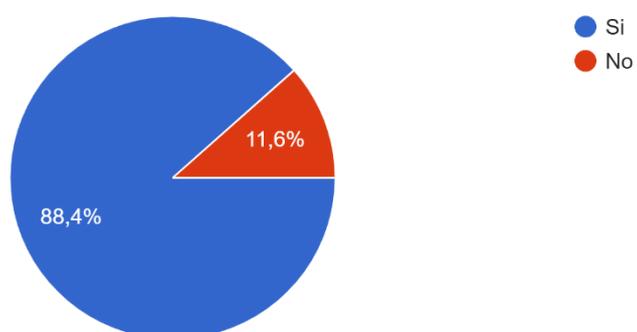
9- ¿Le interesa que lo consulten?

923 respuestas



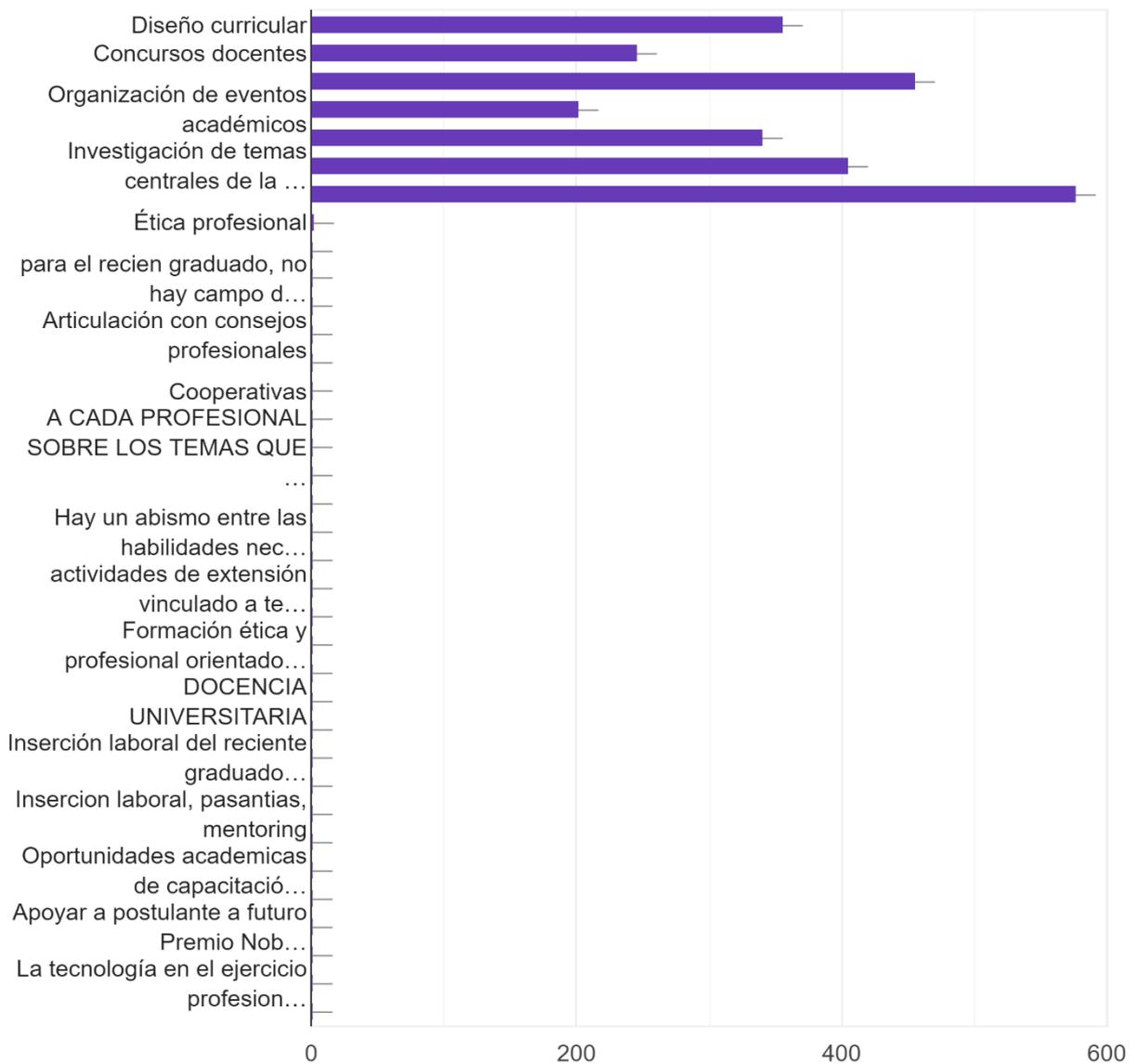
10- ¿Opina que los graduados deberían tener mayor participación en las decisiones de su Universidad?

923 respuestas



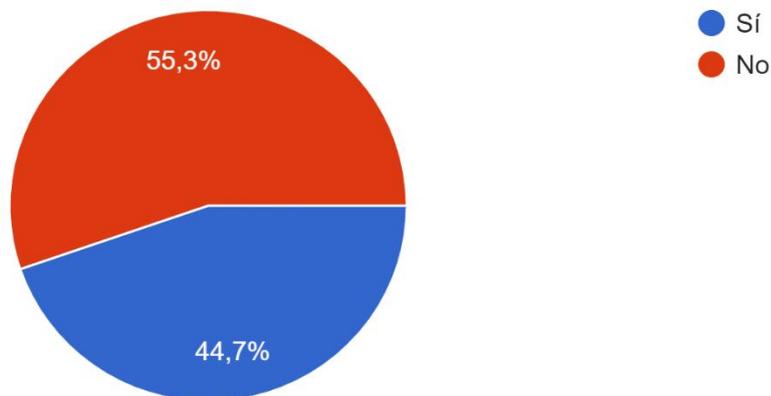
11- En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, indique en qué temas se lo debería consultar (puede elegir más de una opción)

816 respuestas



## 12- ¿Recibe usted información de las actividades de su Universidad de origen?

923 respuestas



### **15. 1. 3. Análisis de las encuestas:**

Respecto del rango de edades de los profesionales que contestaron, podemos afirmar que existe una gran dispersión que abarcó desde recién recibidos hasta graduados con más de treinta años en el ejercicio profesional. Opinaron profesionales graduados desde 1969 hasta 2020.

Respecto de las Universidades de origen, si bien se eligió una muestra de siete Consejos profesionales, la cantidad de instituciones en las respuestas fue mayor, dado que los matriculados provienen de otras jurisdicciones.

Un 90,8% de los consultados declara ejercer la profesión en la que se graduó. Correspondería indagar, por qué un 9,2% manifiesta no ejercer la profesión en la que se matriculó y cuál es la actividad que desarrollan, teniendo en cuenta que el lugar por el que accedieron a la encuesta es la web del Consejo Profesional en el que se encuentran registrados.

El 89,7% se desempeña en el sector privado mientras que el 27,3% lo hace en el sector público y solo un 8,1% en el tercer sector.

Respecto de la conservación de los vínculos con la Universidad de su graduación el 53,5% manifiesta que no mantiene contacto, mientras que el 46,5 si lo sostiene. Cuando se los consultó acerca de qué tipo de contacto mantenían, se confirma la hipótesis que se formula al inicio de este trabajo pues son las carreras de posgrado las que capturan la mayor participación de los graduados. En diferentes roles, manifiestan estar ligados como alumnos, docentes o directores de tesis de carreras de posgrados. En menor medida manifiestan estar ligados en lugares de adscriptos a cátedras, o como jurados de concursos. Y en porcentaje menor aún, declaran la participación como consejeros directivos o superiores, representando a los claustros de graduados.

El hallazgo más sorprendente resulta al analizar la afirmación que el 84,1% no ha sido consultado por las Universidades en temas académicos recientemente y solo el 15,9% lo fue. En la contracara, el 82,7% manifiesta que le gustaría que lo consulten en este tipo de cuestiones y un 88,4% señala que le gustaría tener una mayor participación en las decisiones de la institución en la que se graduó.

No se comprende la respuesta acerca de haber sido consultados en tan alta proporción, teniendo en cuenta que durante el 2018 se produjeron reformas y adaptaciones curriculares en casi todas las Facultades de Ciencias Económicas del país con el propósito de adecuar los planes de estudio a los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público. Similar camino siguieron luego algunas Licenciaturas en Economía y Administración.

Si se contraponen estas respuestas con la documental relevada de las Universidades, en las que se manifiesta que para el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, por ejemplo, se ha tenido en cuenta la opinión de los graduados, se podrá quizás inferir que tal vez solo un grupo de elite ha podido participar en las comisiones creadas para la acreditación, pero la convocatoria no ha llegado hasta el graduado común. De este modo, la posibilidad de expresar sus aportes en esos ámbitos quedó restringida solo a un grupo de “privilegiados”.

Esta última respuesta demuestra además el compromiso de los profesionales con la continuidad en la formación de colegas, pues consideran que sus aportes pueden ser beneficiosos para enriquecer a la academia, con un sentido de pertenencia a una comunidad. Este mayor compromiso se evidencia en que quieren opinar en temas tales como diseño curricular (43,6%), participación en la selección de docentes mediante concursos (30,1%) y en la elección de temas centrales de investigación (70,7%), entre otros.

## **15.2 LAS ENTREVISTAS:**

### **15.2.1 Identificar grupos de referentes claves:**

Se definieron dos grupos de referentes claves entrevistar:

1) Graduados con experiencia por haber participado en temas académicos universitarios. (ej: consejeros graduados en ejercicio o con mandatos vencidos, miembros de comisiones asesoras en ejercicio, jurados de concursos docentes, comisiones evaluadoras de proyectos, etc)

Nota: Puede variar entre las Universidades.

2) Graduados sin experiencia en la participación universitaria. (ej.: Que ejerzan la profesión en estudios de contadores, en empresas o en funciones públicas relevantes)

### **15.2.2. Objetivos de la información a relevar conforme a los entrevistados.**

1) Grupo de entrevistados que han participado en temas académicos-universitarios:

a) Relevar el rol e intereses que tuvieron durante el ejercicio de sus cargos de consejeros, miembros de comisiones u otros.

b) Relevar los vínculos existentes entre la institución educativa en que se desempeñó el entrevistado y los graduados/organismos profesionales.

c) Conocer las opiniones respecto a la relación o vínculos entre Universidad/graduados/organismos profesionales.

d) Relevar los intereses para involucrarse en determinados aspectos de la vida universitaria.

2) Grupo de entrevistados que no han participado.

- a) Enunciar en qué actividades les gustaría participar.
- b) Describir las motivaciones que lo llevarían a hacerlo.
- c) Describir obstáculos personales o institucionales que encuentra en dicha participación.

**. 15.2.3 Modelo de entrevista.**

Se pone en conocimiento de la persona entrevistada, que la misma tiene como propósito cumplir con el Proyecto de Investigación del Área Educación del CECyT denominado “*El rol del graduado en Ciencias Económicas en las Universidades y sus posibilidades de influir en las decisiones acerca de la formación de los profesionales.*”

Se garantizan los términos de confidencialidad, sin tergiversar o alterar la información que el entrevistado brinde.

El formato de entrevista semiestructurada es el siguiente:

Nombre y apellido de la persona entrevistada:

Graduado en Ciencias Económicas de la Facultad/Universidad:

Titulación obtenida:

Edad:

Año de graduación:

¿Ha participado como graduado en Facultad/Universidad?

1. Si fue miembro del Consejo Directivo de una Facultad ¿Qué comisión permanente del Consejo Directivo de la Facultad integró? (Por ejemplo, Académica, Finanzas, Reglamento etc.) ¿Qué lo motivó a integrarse a esas comisiones?

**Si la respuesta es si**

Nota: Esta pregunta debe personalizarse según sea el cargo/participación que haya tenido la persona entrevistada con el objetivo de relevar en qué áreas/aspectos se involucró

2. ¿Se involucró en otros temas de la vida institucional universitaria adicionales a la competencia del cargo y comisión permanente que integró? ¿Puede comentarnos a cuáles?
3. ¿Presentó algún proyecto al Consejo Directivo? ¿De qué tema? ¿Qué repercusión tuvo?

4. ¿Tuvo la posibilidad de participar en procesos, grupos de trabajo o comisiones específicas que abordan temas relacionados a la formación de grado/posgrado? ¿En qué temas?
5. ¿Durante el desempeño de su cargo ¿se generaron actividades conjuntas entre la facultad y los organismos profesionales de su jurisdicción? ¿De qué naturaleza? ¿Qué rol desempeñó en esas actividades conjuntas?
6. ¿Las actividades conjuntas entre la Facultad y el Consejo Profesional fueron esporádicas, basadas en necesidades puntuales o eran actividades planificadas en base a una estrategia institucional de cooperación mutua y trabajo conjunto?
7. ¿Tiene la Facultad mecanismos permanentes para la participación de los graduados/organismos profesionales en temas relevantes orientados a mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional?
8. ¿Considera que la Facultad está abierta a propuestas por parte de los graduados que no pertenecen a su plantel docente tendientes a mejorar la formación profesional de los egresados?
9. ¿Considera que la interacción entre las instituciones educativas y los graduados /organismos profesionales son adecuados? ¿Puede proponer una mejora?
10. ¿En qué aspectos de la Universidad le gustaría participar?

**Si la respuesta es NO (no he desempeñado ninguna participación)**

1. ¿Tienen la Facultad/Universidad donde Ud. egresó mecanismos permanentes para la participación de los graduados/organismos profesionales en temas relevantes orientados a mejorar la calidad y pertinencia de la formación profesional?
2. ¿Considera que la Facultad/Universidad está abierta a propuestas por parte de los graduados que no pertenecen a su plantel docente tendientes a mejorar la formación del graduado?
3. ¿Considera que la interacción entre las instituciones educativas y los graduados /organismos profesionales son adecuados? ¿Puede proponer una mejora?
4. ¿En qué aspectos de la Universidad le gustaría participar?
5. ¿Qué obstáculos personales Ud. ve que le impiden participar?
6. Instrumento de categorización de la respuesta sobre áreas de interés para participar

Tipo de actividad

Es de su interés. Contesta SI/NO

Política Universitaria

Formación de grado-docencia

Formación de posgrado-docencia

Contenidos curriculares

Metodología de la enseñanza

Prácticas Profesional Supervisada

Selección y evaluación del plantel docente

Actividades orientadas a actualización profesional

Actividad social, cultural y deportiva

Actividades de investigación

Actividades de extensión universitaria

Otras

#### **15.2.4. Análisis de la información recabada en las entrevistas.**

Se realizaron treinta entrevistas semiestructuradas a profesionales de diferentes edades y cohortes. De los entrevistados solo tres son licenciados en administración. El resto Contadores Públicos.

Una apreciación que se obtiene de las entrevistas en general es que, salvo aquellos que han podido participar en el claustro de graduados, o como jurados en concursos de selección de docentes, la mayoría entiende como única forma de seguir ligado a la Universidad luego de la graduación la docencia, desconociendo que existen otras formas de participar activamente fuera de ella.

En el grupo integrado por aquellos que han tenido posibilidades de influir en las decisiones como consejeros, sorprende que en su mayoría no hayan presentado proyectos de su autoría. Corresponderá indagar si la razón es por falta de iniciativas concretas, porque han canalizado sus propuestas a través de otro claustro que las ha elevado, por temor, por falta de representatividad u otros motivos.

Un importante número de entrevistados de este primer grupo alegan que han sido consultados en el proceso de autoevaluación institucional previo a la acreditación de la carrera de Contador Público realizada por CONEAU en el transcurso de los años 2018 y 2019, en distintas comisiones de reforma curricular, seguimiento de planes de estudios, entre otras. También han sido convocados para participar de las entrevistas con los pares evaluadores en el día de la visita a sus respectivas Facultades.

Se cita un ejemplo de respuestas grabada: *“He sido convocada, en el año 2019, representando al claustro de egresados para conformar un grupo de colegas que fue entrevistado por los pares evaluadores en virtud de que durante ese año se estaban llevando a cabo actividades tendientes a la acreditación de la carrera de Contador Público”.*

Esta situación reafirma la inducción realizada en párrafos anteriores, en la que se señalaba que probablemente hayan sido consultados para las reformas curriculares y otras decisiones de importancia, solo los integrantes de un grupo de elite, los mismos que se seleccionaron para la realización de estas entrevistas.

Respecto del otro grupo de entrevistados, es decir, aquellos que no participan actualmente o no lo han hecho en épocas anteriores del gobierno de la Universidad o de las Facultades, las respuestas cambiaron radicalmente.

Cuando se los consultó acerca de si consideran que la institución está abierta a recibir propuestas por parte de los graduados que no pertenecen al plantel docente, un 90% contestó que la Universidad no está abierta ni ha creado los canales para recibir este tipo de propuestas.

Un ejemplo de esta respuesta: *“Creo que la Universidad no está lo suficientemente abierta, considero que son pocas las circunstancias en que profesionales graduados en nuestra Facultad, pero ajenos a la institución, se acercan con propuestas”.*

Respecto de si la Facultad cuenta con mecanismos permanentes para la participación de los graduados/organismos profesionales, un 85% considera que la oferta de posgrados es el nicho en el que las Universidades ponen mayor interés por vincularse con los graduados.

Ejemplos:

1-*“Desde la Facultad solo a través de los posgrados se llega a los graduados. No se brinda otro tipo de capacitación. Las capacitaciones breves y de actualidad están en manos del Consejo profesional de la FACPCE.”*

2- *“Una vez que uno se gradúa, se pierde el vínculo con la facultad y es el Consejo Profesional el que comunica al graduado. La Facultad no interactúa con los graduados.*

3-*“Creo que si los tiene, pero actualmente no estoy en conocimiento de cómo funcionan estos mecanismos de participación. Sería interesante que desde la Facultad se difundan e incentiven. Como profesional formada en la Universidad pública siento una deuda moral y un deber de poder retribuir en algún momento la educación y formación gratuita recibida.”*

4- *“En lo estrictamente profesional, como ser el ejercicio de nuestras profesiones en ciencias económicas, y su mejora constante, no he podido comprobar que existan relaciones entre los graduados experimentados o no y la facultad. Considero esencial este tipo de feedback, ya que quienes ejercemos la profesión hace algunos años, notamos ciertas deficiencias en los conocimientos básicos de los nuevos egresados. Prueba de ello es la gran cantidad de grupos de whatsapp en donde participan profesionales en ciencias económicas y la calidad de las consultas provenientes de los recientes graduados deja mucho que desear., lo que puede funcionar como “termómetro” para medir la calidad educativa.*

Respecto de los obstáculos que les impedirían participar, no se observan otras menciones que las relacionadas con la falta de tiempo. El ejercicio de la profesión es una limitante en el tiempo disponible para participar en vínculos con la Universidad.

Pero lo más interesante de las entrevistas aparece al analizar cuáles son las áreas de interés en las que, en el caso de poder participar les gustaría hacerlo.

En **Política Universitaria** solo un 10% contestó por la afirmativa. Es decir que el rol de consejero por el claustro de graduados no resulta atractivo para la mayoría de los entrevistados.

Con referencia a **la formación de grado-docencia** un 45% está interesado. Y, como se pudo observar, la mayoría considera que es la mejor forma de seguir ligado a su Facultad.

Respecto de la **Formación de posgrado**, un 70% afirmó estar interesado. Recuérdese que es el motivo esencial por el que manifestaron se los convocaba desde las Facultades.

Solo un 10% manifestó que le interesaría participar en **revisión de contenidos curriculares, análisis de metodología de la enseñanza, selección y evaluación del plantel docente**.

Un 95% se mostró interesado en las **prácticas profesionales supervisadas** y en actividades orientadas a la **actualización profesional**. Probablemente lo consideren su forma de contribuir desde la educación informal en la formación de los futuros colegas y se sienten capacitados para poder realizar sus aportes desde ese lugar.

Finalmente solo un 30% manifestó tener interés por las **actividades sociales, culturales y deportivas, la investigación y la extensión universitaria** entre otras.

En síntesis, la mayoría de los profesionales sienten que al graduarse se los convoca en algunos casos como integrantes de comisiones de jóvenes, clubes y centros de graduados o instituciones similares pero luego la participación se va diluyendo con el transcurrir de los años.

En el proceso de autoevaluación y acreditación de la carrera de Contador Público en muchas Universidades se vislumbró la necesidad de convocar a graduados por diferentes canales, pero en cierto modo las convocatorias no fueron masivas y existe una gran masa de profesionales que desconoce la actualidad de la facultad de la que egresó.

La gran mayoría se siente convocado por las Universidades solo para la oferta de posgrados a la vez que desconocen otras formas de involucramiento. Sin embargo se muestran reacios a participar en la política universitaria y en todas las actividades que tengan que ver con lo estrictamente curricular, enseñanza y selección de docentes.

## **16. CONCLUSIONES:**

Del estudio realizado se desprende que la participación de los graduados en la vida institucional de las Universidades ha aumentado en forma lenta pero firme en los últimos años.

De una participación casi exclusiva al ámbito del Consejo Directivo y más activamente durante los periodos electivos, en forma gradual los graduados fueron integrándose por diversas vías al quehacer de las instituciones educativas de tercer nivel. Dicha participación se ha dado en forma individual, por grupos interesados en unirse a las comisiones, a los centros de graduados o acercarse a las capacitaciones dictadas por especialistas.

Sin dudas los procesos internos de cambio curricular y preparación para la acreditación de la carrera de Contador Público, potenciados por la firma de convenios entre las instituciones educativas y profesionales, impulsaron la formalización y la institucionalización de relaciones que preexistían de manera informal y esporádica.

El lugar en que mayor participación de los graduados se percibe es el espacio curricular de las Prácticas Profesionales Supervisadas. En otros espacios y aspectos de los diseños curriculares y de la vida universitaria, la participación es menos sistemática y depende en gran medida de la relación personal que existe entre los integrantes de las sucesivas gestiones de ambas instituciones.

La formalización de convenios acompañada de un mayor involucramiento político recíproco entre las instituciones, propendieron a establecer vínculos más permanentes y con objetivos concretos. Es corto el tiempo transcurrido en esta nueva interacción, aún en desarrollo y estabilización, como para concluir si una mayor politización de las relaciones llevará a un sesgo en las actividades y/o decisiones en desmedro de la excelencia y la profesionalización; o si en cambio, se logrará que los beneficios derivados de esas nuevas relaciones se trasladen en forma

equitativa entre todos los miembros de ambas instituciones y prime como objetivo último la mejora de calidad en la formación de la comunidad de profesionales.

Hasta el presente, solo se observa un desarrollo favorable de las relaciones y un intercambio permanente que derivará en el enriquecimiento natural y continuo desde la experiencia profesional de los graduados a la mejora de la calidad y pertinencia de la formación de grado y posgrado.

Cuando se consultó a los graduados respecto si han mantenido vínculos con la Universidad de su graduación, el 53,5% manifiesta que no tiene contacto, mientras que el 46,5 si lo sostiene.

Cuando se los consultó acerca de qué tipo de contacto mantenían, se confirmó la hipótesis que se planteó al planificar este trabajo de investigación. Son las carreras de posgrado las que logran que los graduados regresen a la Universidad. En diferentes roles, manifiestan estar ligados como alumnos, docentes, directores de tesis de carreras de posgrados. También en menor proporción comentan estar ligados en lugares de docentes, adscriptos a cátedras o como jurados de concursos. En una menor medida aún declaran la participación como consejeros directivos o superiores, representando a los claustros de graduados.

Lo más sorprendente resulta al analizar la afirmación que el 84,1% no ha sido consultado por las Universidades en temas académicos, siendo que al 82,7% le gustaría que lo consulten en este tipo de cuestiones y un 88,4% manifiesta estar interesado en tener una mayor participación en las decisiones de su Universidad. Esta última respuesta demuestra el compromiso de los profesionales con la continuidad en la formación de los futuros colegas pues consideran que su aporte puede enriquecer a la academia con sus contribuciones desde la experiencia de la vida profesional y el ejercicio en la práctica en territorio.

Sin embargo resulta preocupante que no se hayan sentido involucrados ni hayan sido consultados en su mayoría respecto de las reformas curriculares que se encararon en el año 2018 en muchas Facultades de Ciencias Económicas del país producto de la necesidad de cumplir con los estándares que el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público, a través de la Resolución 3400 del Ministerio de Educación de la Nación, demandó en ese año.

Y precisamente la encuesta y las entrevistas realizadas visibilizaron que están interesados en opinar en temas tales como diseño curricular (43,6%), la selección de docentes mediante concursos (30,1%), así como también en la elección de temas centrales de investigación (70,7%).

Esta afirmación nos permite inferir que probablemente siempre se consulte a los mismos graduados claves o que, como se relevó en algunas Universidades, solo se les haya dado participación a los graduados, que ejercen la profesión pero a la vez la docencia, hecho que al pertenecer a la institución puede generar cierto sesgo en la opinión vertida.

Por su parte, si se analizan las participaciones de los graduados en los consejos directivos y superiores y la cantidad de proyectos presentados por el claustro de graduados en las distintas facultades, se podría decir que se trata de una participación un tanto “temerosa” y poco activa.

Probablemente la razón sea que en algunas facultades solo se cuenta con uno o dos representantes por el claustro de graduados, una proporción inferior en relación a la de docentes y estudiantes. O quizás la razón sea la de la ausencia de una cultura que empodere a los graduados y que los haga sentir partícipes del futuro de la formación profesional en las Universidades con la misma fuerza que la que representa a los otros claustros.

Quizás también la clave esté en el mecanismo de selección de los representantes que muchas veces se toma solo como el cumplimiento de una formalidad y no con el compromiso que esa representación debería tener. De las entrevistas y las encuestas realizadas se pudo recabar que no es así. Que existen muchos graduados interesados en involucrarse en la formación de los

futuros colegas, intentando sostener en el tiempo el prestigio que siempre ha caracterizado a la comunidad de profesionales en ciencias económicas.

Por todo lo expuesto, basándose en la intencionalidad de los graduados en involucrarse en la formación de sus futuros colegas, se propone clasificarlos en cinco grupos, sin que la participación en uno de ellos excluya a los otros:

**Grupo 1:** Aquellos que desean intervenir y transformar el futuro de la formación de profesionales desde la docencia formal, tomando contacto directo con los estudiantes, formándolos en la teoría, la práctica y los valores profesionales.

**Grupo 2:** Aquellos que quieren intervenir y transformar el accionar de la Universidad por fuera de la docencia. Los profesionales de este grupo participan en las decisiones como integrantes de los claustros de graduados, en la selección de docentes como jurados, directores y jurados de tesis y trabajos finales, adscriptos a proyectos de investigación y extensión, entre otras actividades. Sin dudas, son los más comprometidos porque todas las citadas actividades son ad honorem y solo los motiva el sentido de pertenencia a una comunidad y la conservación de la misma.

**Grupo 3:** Serán aquellos que tienen un perfil un tanto menos altruista y participarán en actividades que les permitirán mantener vínculos pero con una mirada más individualista, centrada en su formación personal. Serán alumnos de carreras y cursos de posgrados y participarán en todas las actividades de capacitación que ofrezca para ellos la Universidad, permitiéndoles mejorar sus currículos personales.

**Grupo 4:** Aquellos profesionales que tomen a su cargo la formación práctica en la educación informal, o participando de convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas y Pasantías como tutores en estudios profesionales, empresas, organismos públicos y organizaciones no gubernamentales. Cumplirán un rol importantísimo interviniendo desde el ejercicio de la profesión en la formación de los futuros colegas.

**Grupo 5:** Aquellos profesionales que no se involucren directa o indirectamente con las actividades de formación de sus futuros colegas y solo se limiten a criticar enfadados la formación de los recientes graduados, al recibirlos en las actividades profesionales en las que les corresponda interactuar con ellos.

Será responsabilidad de cada graduado decidir a qué grupos quiere pertenecer. Si lo que se desea es involucrarse y transformar el futuro, las herramientas están creadas y son accesibles. Solo hay que potenciarlas, elegir a los candidatos que los representen con orgullo y que estén dispuestos a trabajar para que las ciencias económicas tengan cada día los mejores profesionales, en el manejo de las disciplinas, en la formación en habilidades y en el ejercicio con valores éticos.

## **17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Arnal J, Del Rincón D, y L. Torre A (1992). Investigación educativa. Fundamentos y Metodología. Barcelona. Lapor

Arendt, Hannah. (1998). "La condición humana". Segunda edición. University of Chicago Press.

Avila, Silvia. (2009). El valor de los graduados en la vida universitaria. En revista digital Al Filo de la Facultad de Filosofía y Humanidades. UNC N°28.

Barbera Gregori, Elena. “La evaluación de competencias complejas: La práctica del Portafolio” En Revista Educere, Vol 9, numero 031, Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela. 2005 pp:498)

Buchbinder , Pablo (2005).”Historia de las Universidades Argentinas”. Ed. Sudamericana.

Caceres y Esquivel: “La producción y el desarrollo de competencias en el área contable en los espacios curriculares del ciclo general común: un desafío para la facultad de Ciencias Económicas de la UNM. En Anales de las XXVI Jornadas Universitarias de Contabilidad de Entre Ríos. Paraná. 2006.

Clark, Burton. “El sistema de educación superior. Una visión comparativa de la organización académica” Méjico. Nueva Imagen. 1985.

Código de ética unificado para profesionales en ciencias económicas de la República Argentina. Res.204/00 FACPCE Disponible en: [www.facpce.org.ar](http://www.facpce.org.ar)

Consejo de Decanos de Ciencias Económicas.(2014) Documento de estándares. Disponible en: <http://www.codece.com.ar/docs/Documento%20Base%20CODECE%20Dic%202014.pdf>

Consejo de Decanos de Ciencias Económicas (2017) Documento de estándares.[http://www.fce.unl.edu.ar/cambio\\_curricular\\_decreto\\_codece\\_sep2017](http://www.fce.unl.edu.ar/cambio_curricular_decreto_codece_sep2017).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Comisión de Licenciatura en administración. Disponible en:[http://www.consejo\\_salta.org.ar/2019/12focus-group-carrera-licenciados-en-administracion/](http://www.consejo_salta.org.ar/2019/12focus-group-carrera-licenciados-en-administracion/)

Concepto de educación. Disponible en:<https://concepto.de/educacion-4/#ixzz6imfB5GwF>

CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. “Evaluación institucional : criterios y procedimientos para la evaluación externa”. - 1a edición ampliada-CONEAU. Bs As. 2016. Disponible en [https://www.coneau.gob.ar/archivos/EvaluacionInstitucional\\_int\\_baja.pdf](https://www.coneau.gob.ar/archivos/EvaluacionInstitucional_int_baja.pdf)

Diario “El Paraninfo”. Editorial Universidad Nacional del Litoral. Marzo de 2019.

Diccionario de la Real Academia Española. Disponible en [del.rae.es](http://del.rae.es)

Di Russo Leila y otro. “El profesional argentino en Ciencias Económicas al inicio del siglo XXI. En la búsqueda del equilibrio entre la especialización y la interdisciplina. En Trabajos premiados FACPCE. 2001. Bs. As. 2002.

Di Russo, Leila. “Posibilidades de aplicación del concepto de interdisciplinariedad crítica a los seminarios integradores de las carreras de grado de la FCE. En Revista Ciencias Económicas. Año 9. Volumen 2, 2011.

Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos Disponible en: <https://uner.edu.ar/public/documentos/Estatuto.pdf>

Estatuto de la Universidad Nacional de Jujuy Disponible en: <https://unju.edu.ar/Resoluciones/otras/Estatuto%20de%20la%20UNJu.pdf>

Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral Disponible en:<https://www.unl.edu.ar/>

Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones Disponible en:<https://unam.edu.ar/index.php/55-repetidos/estatuto/39-estatuto>

Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario Disponible en:[https://fhumyar.unr.edu.ar/archivos/archivo\\_estatuto4925.pdf](https://fhumyar.unr.edu.ar/archivos/archivo_estatuto4925.pdf)

Estatuto de la Universidad Nacional de Salta Disponible en:[http://www.unsa.edu.ar/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2&Itemid=18](http://www.unsa.edu.ar/web/index.php?option=com_content&view=article&id=2&Itemid=18)

Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán Disponible en:[http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/UNT-estatuto\\_UNT.pdf](http://filo.unt.edu.ar/wp-content/uploads/2020/03/UNT-estatuto_UNT.pdf)

1º Encuentro Latinoamericano de Graduados de Organizaciones Profesionales 2018. Disponible en <http://comercioyjusticia.info/reformauniversitaria/2018/06/11>,

Federación Argentina de Concejos Profesionales en Ciencias Económicas- Consejo de Decanos en Ciencias Económicas 2010 :1). Disponible en:<https://www.facpce.org.ar/web2014/noticias/n-conveniocodece-8-7-15.php>

Garzón Castrillón, Ana (2018) Modelo para el seguimiento y acompañamiento de Graduados (SAG) Una visión holística de la gestión de la calidad de la educación superior. Educación. Vol27.Nº 52. Lima. Mar.2018. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.18800/educación.20101.011>

Gee, J.P. (2005) La ideología de los discursos. Madrid. Ed. Morata.

Gette M y otros: “Inserción Laboral y trayectoria profesional de contadores públicos egresados de la FCEyJ de la UNLPampa. En Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y jurídicas. Vol 8, Nº2. Santa Rosa: FCE UNLPampa. Disponible en: <https://dx.doi.org/10.19137/perspectivas-2018-v8n2a05>).

Gimeno Sacristán J. y PerezGomez A. (1985). Comprender y transformar la enseñanza. Madrid. Morata.

Graduados Universidad Nacional del Litoral Disponible en:<https://www.unl.edu.ar/graduados/informe-graduados-recientes/>

Graduados Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Misiones. Disponible en:<https://www.instagram.com/graduadoseco/>

<https://t.me/ungraduadoseco>

<https://www.facebook.com/graduadosecounsa/>

Graduados Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de Rosario. Disponible en:<https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/graduados>

Hannoun Hubert. (1996). Les Paris de L'éducation. Pressesuniversitaires de France

International FederationofAccountants: “Manual de pronunciamientos internacionales de formación. Federación Internacional de Contadores. Disponible en: <http://www.ifac.org>

Jackson, Phillip (1968) La vida en las aulas. Ed. Morata. Madrid.

Jimenez, M (2008) ¿Cómo medir la percepción de la responsabilidad social en los diversos estamentos de la Universidad? Una experiencia concreta. *Revista Educación y Sociedad*. Nueva Época, 2, 140-161.

La Nación 10/10 /2017 E:46. Registro Público de Graduados.

Latapi Sarre, Pablo 2005. La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación. *Perfiles educativos*, 27(107), 7-39. Recuperado en 18 de junio de 2020, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982005000300002&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982005000300002&lng=es&tlng=es).

Ley Nacional N° 20.488. del 23/5/73. Del ejercicio de las profesiones relacionadas a las Ciencias Económicas. En: [servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infoleginternet/anexos/35000-39999/38590/norma.htm)

Menin O. (2002). *Pedagogía y Universidad*. Rosario. Ed. Homosapiens.

Ministerio de Educación de la Nación. Resolución 3400/17. En [www.mincyt.gov.ar](http://www.mincyt.gov.ar)

Ordenanza N° 63 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. CONEAU. Disponible en: <https://www.coneau.gob.ar/archivos/ordenanzas/IF-2017-32940065-APN-CONEAU-ME.pdf>

Ordenanza 696/13 Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: <https://www.fder.unr.edu.ar/wp-content/uploads/2018/11/15-REGLAMENTO-DE-CONCURSOS-PARA-LA-DESIGNACION-DE-PROFESORES-Ord.-CS-N%C2%BA-696-13-modifica-art-17-de-Ord.-CS-N%C2%BA-525-92.pdf>

Ordenanzas 645, 646, 647 y 651/2008. Universidad Nacional de Rosario. Disponible en: [https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/NormativaUNR/ordenanza%20647\\_2008.pdf](https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/NormativaUNR/ordenanza%20647_2008.pdf)

Ordenanza 422. Anexo único. Régimen de concursos para la provisión de cargos de profesores ordinarios. Universidad Nacional de Entre Ríos. Disponible en: <https://concursos.uner.edu.ar/ver-normativa/>

Pacifico, A y otros. *Pensar la Universidad en su contexto. Sujetos y disciplinas*. Ed. Universidad Nacional del Litoral. 2015.

Perkins, David N. *Conocimiento como diseño*, Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, 1985

Pozo, J; Scheuer, N; Pérez Echevarría, M.; Mateos, M.; Martín, E.; De la Cruz, M. (2006). *Nuevas formas de pensar la enseñanza y el aprendizaje. Las concepciones de profesores y alumnos*. Barcelona. Edit. Grao.

Reglamento de concursos docentes UNER. Disponible en: <https://uner.edu.ar/academica/normativa-de-concursos>

Reglamento de concursos docentes UNL. Disponible en: <https://www.unl.edu.ar/noticias/news/view/regla...>

Reglamento de concursos docentes UNT. Disponible en: <http://filo.unt.edu.ar/uploads/2014/09/regla...>

Reglamento de concursos docentes UNSa. Disponible en:<http://www.unsa.edu.ar> > [dgp](#) > [id=196:reglamento-de](#)

Reglamento de concursos docentes UNJu. Disponible en:<https://unju.edu.ar> > [Resoluciones](#) >

Reglamento de concursos docentes UNaM. Disponible en:<http://www.facfor.unam.edu.ar> > [uploads](#) > [2018/01](#)

Reglamento de concursos docentes UNR. Disponible en:<http://www.fcecon.unr.edu.ar> > [sites](#) > [default](#) > [files](#)

Resolución UNSa. CS N° 350/87 y modificatorias 385/88, 481/88, 470/89 y 066/90).  
Disponible en:<http://www.unsa.edu.ar> > [dgp](#) > [id=196:reglamento-de](#)

Resolución 382/11 de la CONEAU, disponible en:[https://www.coneau.gob.ar/archivos/EvaluacionInstitucional\\_int\\_baja.pdf](https://www.coneau.gob.ar/archivos/EvaluacionInstitucional_int_baja.pdf)

Resolución 572/17 de la CONEAU, disponible en:<https://www.coneau.gob.ar/coneau/acreditacion-de-carreras/carreras-de-grado/convocatorias/carreras/contador-publico/>

Resolución 069/17 de la UNJu. Tutorías, mentorías. Disponible en:[https://unju.edu.ar/Resoluciones/2017/Resolucion\\_CS\\_N\\_069\\_17.pdf](https://unju.edu.ar/Resoluciones/2017/Resolucion_CS_N_069_17.pdf)

Resolución 0239/2016 de la UNJu. Adscripciones a cátedras. Disponible en:[https://unju.edu.ar/resoluciones\\_consejo\\_superior.html](https://unju.edu.ar/resoluciones_consejo_superior.html)

Resolución 0330/2016 de la UNJu. Prácticas Supervisadas. Disponible en:[http://www.fhycs.unju.edu.ar/documents/autoevaluacion/Res\\_CS\\_0330\\_07.pdf](http://www.fhycs.unju.edu.ar/documents/autoevaluacion/Res_CS_0330_07.pdf)

Resolución CS N° 0260-2018 modificatoria de la Resolución CS N° 0100/12 Reglamento de concurso para la selección de docentes UNJu. Disponible en:<https://unju.edu.ar> > [Resoluciones](#)

Resolución 030-D-16; FACE de la UNT- Febrero 2016 Comisión de Autoevaluación, consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/decano/>

Resolución 677-D-16; FACE de la UNT- Octubre 2016 Comisión de Autoevaluación Institucional, consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/decano/>

Resolución 047-D-09; FACE de la UNT- Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/decano/>

Resolución 767-D-10; FACE de la UNT-, Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/decano/>

Resolución 086 D-15; FACE de la UNT-Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/decano/>

Resolución 102-HCD-10; FACE de la UNT- Prácticas Profesionales Supervisadas. Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/hcd/>

Resolución 542-HCD-18; FACE de la UNT- Octubre de 2018 -Plan desarrollo de carrera,Consultado en:<https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/hcd/>

Resolución 556-HCD-18; FACE de la UNT- Octubre de 2018-Reglamento de Práctica Profesional, Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/hcd/>

Resolución 093-HCD-19; FACE de la UNT- Abril de 2019 -Plan Estratégico Institucional 2019-2022 consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/resoluciones/hcd/>

Resolución HCS 2449-13 – UNT- Octubre de 2013-Plan de Estudios 2010 modificado 2013 Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/carreras/contador-publico-nacional/>

Resolución HCS 1271-18 – UNT noviembre de 2018- Plan de estudios 2018, Consultado en: <https://face.unt.edu.ar/web/carreras/contador-publico-nacional/>

Resolución CD Eco N° 250/18UNSa. disponible en <http://bo.unsa.edu.ar/cdeco/r2018/R-cdeco-218-250.pdf>

<https://economics.unsa.edu.ar/web/index.php/servicios-de-comunicacion/redes-sociales->

<http://twitter.com/graduadosEco>

Resolución 152/19 CD EcoUNSa. disponible en: <http://bo.unsa.edu.ar/cdeco/res22p/R-CDECO-2019-0152.pdf>

Resolución CD Eco 248/11UNSa. disponible en: <http://bo.unsa.edu.ar/cdeco/R2011/RCDECO-2011.0284.pdf>.

Resolución CD. 644/06 FCE UNL. Disponible en:[servicios.unl.edu.ar/rddi](http://servicios.unl.edu.ar/rddi)

Resolución CD 785/18 FCE UNL. Disponible en:[servicios.unl.edu.ar/rddi](http://servicios.unl.edu.ar/rddi)

RodriguezGomez G. (2002). *El reto de enseñar hoy en la Universidad* En V. Álvarez Rojo y A. Lázaro (Coord.), *Calidad de las universidades y orientación universitaria* (pp. 49-58). Málaga: Aljibe.

Savater, Fernando (1997) *El Valor de educar*. En *Didáctica, lengua y literatura*. Universidad Complutense de Madrid.

Sistema Federal de Actualización Permanente. SFAP de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. En [www.facpce.org.ar/capacitacion](http://www.facpce.org.ar/capacitacion)

Teyseyre, J y otros. “Participación institucional de los graduados en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la UN de Mar del Plata. XIX Coloquio Internacional de Gestión Universitaria.. Florianópolis. SC. Brasil. Disponible en : <https://nulan.mdp.edu.ar/327c/1/teyseyre-et-al-2019.pdf>.

Zandomeni de Juarez, N. y otros. “Los estudios de seguimiento de egresados en la agenda de la IES. El caso de la FCE-UNL”. V Encuentro Nacional y II Latinoamericano: “La universidad como objeto de investigación”. Disponible en: *Ciencias Económicas*. 1. (8). Pags 45-58. <http://doi.org/1014409/ce.u.118.1117>